

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 6. Año 103. 29 de julio de 2020

**PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)
“GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES”**



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección
de Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de julio de 2020

Índice

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)
"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

PROIGUALDAD y PIMPADSEVM

2018-2021



SIMIGUALDAD

SIMPASEVM

<> InMujeresGDL
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara



Guadalajara
La Ciudad

Contenido

Directorio	3
Mensaje del Presidente Municipal de Guadalajara	6
Mensaje de la Directora de InMujeresGDL	8
1. Introducción	9
2. Marco Conceptual	15
Igualdad entre mujeres y hombres	17
Violencias contra las mujeres.....	18
Políticas públicas	19
Perspectiva de género.....	20
Enfoque Integrado de Género.....	21
Políticas de igualdad de género	21
Derechos humanos de las mujeres	22
Presupuestos públicos con perspectiva de género.....	24
Brechas de desigualdad de género	26
Modalidades de la violencia.....	27
Tipos de violencia	29
Violencia contra las mujeres	30
3. Metodología	31
➤ Investigación documental	32
➤ Mesas Técnicas.....	32
➤ Consulta Pública/Ciudadana	33
4. Diagnóstico. Condición y posición de las mujeres en Guadalajara	34
Panorama demográfico: mujeres y hombres en Guadalajara	34
Salud en mujeres y hombres en Guadalajara	36
Aspectos educativos por sexo en Guadalajara.....	37
Desigualdades económicas por sexo.....	39
El avance de los hogares con jefatura femenina.....	41
Embarazo en niñas y adolescentes	42
Movilidad en la ciudad: mujeres y hombres	42
Posición de las mujeres de Guadalajara en las estructuras de poder.....	43
Autopercepción de mujeres y hombres en Guadalajara	45

La violencia contra las mujeres en razón de género en Jalisco.....	51
Violencia Familiar	53
Violencia en el noviazgo	54
Violencia en el ámbito escolar	55
Violencia laboral.....	56
Violencia comunitaria.....	57
Percepción de seguridad	59
Incidencia delictiva contra las mujeres en Guadalajara.....	61
Resultados de Trabajo de campo	63
Salud y bienestar	64
Economía.....	66
Mujeres en la Toma de decisiones	66
Violencias contra las mujeres.....	67
Conclusiones.....	71
5. PROIGUALDAD GDL	77
5.1 Análisis de problemas y áreas de oportunidad.	77
5.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	81
5.3 Indicadores	87
6. PIMPADSEVM GDL.....	90
6.1 Análisis de problemas y áreas de oportunidad	90
6.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción	93
6.3 Indicadores	107
Bibliografía.....	108

Directorio

Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres:

1. Lic. Ismael del Toro Castro. Alcalde de Guadalajara.
2. Dra. Alicia María Ocampo Jiménez. Titular InMujeresGDL y Secretaria Técnica del Sistema.
3. Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo. Titular Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
4. Lcda. Cynthia Tatiana Nuñez Valencia. Titular Coordinación Comunicación y Análisis Estratégico.
5. Lic. Mario Hugo Castellanos Ibarra. Titular Coordinación General de Construcción de Comunidad.
6. Ing. Juan Manuel Munguía Mendez. Titular Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
7. Lic. Luis Eduardo de la Mora de la Mora. Titular Coordinación General de Gestión Integrado de la Ciudad.
8. Lic. Tomás Antonio Gallo Padilla. Titular del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.
9. Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre. Titular del Sistema DIF GDL.
10. Lcda. Susana Priscila Álvarez Hernandez. Titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud
11. Lcda. Luz del Carmen Godínez González. Secretaría Técnica de SIPINNA.
12. Lcda. Rita Cristina Aguirre Sánchez. Quién presida el Consejo Consultivo del InMujeresGDL.

Integrantes del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

1. Lic. Ismael del Toro Castro. Alcalde de Guadalajara.
2. Dra. Alicia María Ocampo Jiménez. Titular InMujeresGDL y Secretaria Técnica del Sistema.
3. Regidora Mtra. Eva Araceli Avilés Álvarez. Presidenta Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
4. Mtro. Enrique Aldana López. Titular Contraloría Ciudadana
5. Ing. Juan Manuel Munguía Mendez. Titular Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
6. Mtro Luis Arias González. Titular Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara
7. Lic. Javier Gutiérrez Rodríguez. Titular Dirección de Planeación Institucional
8. Dr. Miguel Ángel Andrade Ramos. Titular Dirección de Servicios Médicos Municipales
9. Lic. Armando Aviña Villalobos. Titular Dirección de Justicia Municipal
10. Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre. Titular del Sistema DIF GDL.
11. Lcda. Rita Cristina Aguirre Sánchez. Quién presida el Consejo Consultivo del InMujeresGDL.

Dirección, Coordinaciones y Jefaturas del InMujeresGDL:

Dra. Alicia María Ocampo Jiménez. Directora General.

Mtra. Gema López Barragán. Coordinadora de Políticas Públicas Transversales.

Lic. Emmanuel Hernández López. Coordinador Jurídico.

Mtra. Fabiola Denisse Vázquez Abundis. Coordinadora de Igualdad en la Ciudad.

Lic. Carmen Olivia Preciado López. Coordinadora Administrativa.

Lic. Elizabeth Aguirre Cholico. Jefa de Capacitación.

Lic. María del Carmen Sosa Durán. Jefa de Comunicación Social.

Mtra. Adriana Medina Villegas. Jefa de Vida Libre de Violencias.

Responsables de la redacción de los Programas:

Dra. Macarena Orozco Martínez, con la Consultoría Arias Marroquín y Asociados, S. C.

Mta. Gema López Barragán, Coordinadora de Políticas Públicas Transversales InMujeresGDL.

Lic. Alejandra Liliana Pérez Rojas, Analista Especializada de InMujeresGDL.

Dra. Alicia María Ocampo Jimenez, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Agradecemos a quienes aportaron para la elaboración de estos programas rectores en materia de políticas públicas, con Enfoque Integrado de Género. A las personas e instituciones que participaron en las mesas de trabajo técnicas, en los foros de consulta ciudadana, así como las reuniones llevadas a cabo con el Consejo Consultivo Ciudadano de InMujeresGDL.

Mensaje del Presidente Municipal de Guadalajara

Desde el comienzo de esta Administración (2018-2021), el Gobierno de La Ciudad ha impulsado acciones para garantizar que Guadalajara sea una Ciudad Segura para todas las personas, especialmente para las mujeres y las niñas. No hemos escatimado esfuerzos para realizar las modificaciones necesarias en los Reglamentos para el avance de esta agenda de Derechos Humanos de las Mujeres, así como las acciones programáticas pertinentes para asegurar el compromiso conjunto de todas las instituciones municipales. Por esta razón, Guadalajara cuenta, por primera vez en su historia, con los dos Programas Rectores en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD GDL) y el Programa Integral Municipal para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PIMPADSEVM GDL), ambos armonizados con lo establecido en los Tratados Internacionales en la materia, así como las leyes y reglamentos federales y estatales en la materia.

Tengo la convicción de que una ciudad que se compromete con la igualdad y la vida libre de violencias para las mujeres, es una ciudad incluyente e igualitaria con todas las personas. La publicación de estos dos Programas es una manifestación más de nuestro compromiso institucional con las mujeres tapatías, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara. Asimismo, con el interés de consolidar acciones articuladas con perspectiva de Derechos Humanos y de género, articulamos nuestras acciones con otros Programas, entre ellos, el de Guadalajara, Ciudad Tranquila y Ordenada, llevado a cabo en conjunto con ONU Hábitat; el Programa de Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas, realizado desde 2019 con ONU Mujeres; así como el Programa para Erradicar la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, en colaboración con World Vision.

Ambos programas contenidos en este documento, contienen información relevante para la toma de decisiones de nuestro gobierno en lo que respecta a la política pública municipal: el PROIGUALDAD GDL expresa la articulación de las dependencias municipales para el impulso de la igualdad de género; por su parte, el PIMPADSEVM GDL ha sido fundamental para consolidar la agenda para una vida libre de violencias contra las mujeres, junto con el Plan Estratégico de Alerta.

Nuestro compromiso para proteger la integridad y la vida de las mujeres ha sido plasmado no solo en materia normativa y programática, sino también creando instituciones para garantizar una perspectiva municipal integral en la atención de las violencias. Como municipio, asumimos totalmente la responsabilidad que nos corresponde, para que las mujeres y niñas tapatías cuenten con las acciones de prevención y atención que se requieren, así como el acompañamiento integral y sensible en el acceso a la justicia.

La gobernanza es fundamental para llevar a cabo las acciones de La Ciudad. Por eso, hemos impulsado la participación de la ciudadanía, del Consejo Consultivo Ciudadano de InMujeresGDL, personas expertas y las diversas instituciones para la realización de estos programas. Tengo la plena confianza de que conjuntamente construiremos La Ciudad que queremos: una Ciudad para las mujeres y las niñas, con el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Ismael Del Toro Castro

Presidente Municipal de Guadalajara.

Mensaje de la Directora de InMujeresGDL

El impulso de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y jóvenes tapatías en condiciones de igualdad y libres de violencias, ha sido el basamento del trabajo articulado que hemos realizado por parte de todo el Gobierno de Guadalajara en su conjunto; para que nuestras políticas públicas sean realizadas con Enfoque Integrado de Género en todas sus fases, y con las puertas abiertas para las aportaciones de la ciudadanía.

La publicación de los Programas Rectores sobre Derechos Humanos de las Mujeres, es un paso más en la concreción del compromiso que nos hemos planteado desde el comienzo de esta Administración. El recorrido comenzó con la inserción del Eje Transversal de Igualdad de Género en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Gobierno de Guadalajara, lo que ha implicado poner la igualdad entre mujeres y hombres, así como la vida libre de violencias, en el núcleo de la programación municipal, incluyendo los indicadores que se armonizan con otros instrumentos programáticos, entre los cuales destacan estos Programas, PROIGUALDAD y PIMPADSEVM GDL.

Por primera vez en su historia, La Ciudad cuenta con estos dos Programas Rectores Municipales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. En 2019 llevamos a cabo la modificación de los dos Reglamentos en ambas materias, el de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; una vez publicadas las modificaciones normativas, llevamos a cabo un interesante proceso participativo, a través de Mesas de Trabajo con personas expertas, con el Consejo Consultivo Ciudadano de InMujeresGDL, así como Foros de Consulta Ciudadana convocados por el Ágora de Mujeres, para la concreción paulatina de los objetivos, estrategias, acciones e indicadores de ambos Programas.

La integralidad es la nota característica de PROIGUALDAD y PIMPADSEVM. Coinciden en su Marco Conceptual, Metodología, Diagnóstico y Conclusiones, porque las violencias son consecuencia de la desigualdad, tal como afirmaba Evangelina García Prince. Al final cuenta con un apartado específico con los problemas, objetivos, estrategias, acciones e indicadores específicos de PROIGUALDAD, que se armonizan con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, seguido por los mismos elementos estructurales para el PIMPADSEVM.

El Enfoque Integrado de Género se caracteriza por un *empapamiento* de todas las instituciones y acciones gubernamentales, trascendiendo la sectorización de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres. Con estos Programas se han generado los canales para la distribución de los *manantiales de la igualdad libre de violencias* que queremos para toda la ciudadanía tapatía; lo cual implicará el compromiso de continuar trabajando en gobernanza, manifestando la conciencia de que “las mujeres también somos personas” (Angela Davis), y debemos ejercer todos nuestros derechos en La Ciudad, libres de discriminación en razón de género.

Alicia María Ocampo Jiménez, Directora de InMujeresGDL.

1. Introducción

La sociedad del siglo XXI se ha caracterizado por transformaciones profundas que coinciden en tanto que “fundan la desestructuración de los poderes”, tal como ha señalado Lagarde (2011). En este contexto histórico, desde 1975 comenzaron las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, siendo México el país pionero en estas movilizaciones internacionales para el avance en esta Agenda; que fueron sucedidas por Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém Do Pará (1994), además de Consensos y Protocolos en la materia.

En septiembre de 2000, en la “Cumbre del Milenio¹” de la Organización de las Naciones Unidas, se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), entre los cuales se incluyó el objetivo tres que planteaba: “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer”. De alguna manera, este objetivo reflejaba ya algo que también se vislumbraba como quizás el principal reto económico, social y político para la mayoría de las sociedades en el orbe que pretendieran ostentarse como “democráticas” en el nuevo siglo: combatir las desigualdades sociales, entre ellas: las de género.

El sociólogo francés Alain Touraine en 2007 investigó, habló y escribió sobre “El mundo de las mujeres”, donde concluye que las transformaciones en las vidas de las mujeres, están transformando también las sociedades en conjunto. En este sentido se hizo la Resolución 50/104 del 20 de diciembre de 1997, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Urge a los gobiernos a desarrollar y promover metodologías para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas”; la cual ha sido una postura constante de organismos internacionales como la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), la cual impulsa fuertemente agendas de política económica, pública y social para avanzar en

¹ <https://bit.ly/3csCGUF>.

la consolidación de la igualdad de oportunidades, condiciones y derechos, particularmente en tanto se pretendiera hacer realidad el sueño democrático, además, abonando a otra idea que también haría global el economista y filósofo Amartya Sen (2000), concebir: "el desarrollo como libertad²". En este orden de ideas, la CEPAL (2010) señala que: "la igualdad transforma a la dignidad y el bienestar de las personas en un valor irreducible, articula la vida democrática con la justicia social, vincula el acceso y las oportunidades con una ciudadanía efectiva y de este modo fortalece el sentido de pertenencia" (p. 12).

En respuesta a las demandas de la realidad social (particularmente de la Latinoamericana) para el 25 de septiembre de 2015, en la cumbre "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", se establecen 17 objetivos y 169 metas que vienen a ser complementarios de los (ODM) y retoman (a pesar de ciertos avances en el tema) en el objetivo número 5: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Dicha agenda, reconsidera tal objetivo, ahora planteando la necesidad de avances más profundos en lo que respecta a la igualdad de género tal que establece y renueva diversas metas, como las siguientes:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de

² Sen, Amartya. El desarrollo como libertad, 2000.

Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles³.

México ha consolidado paulatinamente su marco normativo y programático en la materia, con Leyes y Reglamentos federales, estatales y municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para una vida libre de violencias en razón de género; así como Planes de Desarrollo y Programas rectores en materia de políticas públicas con perspectiva de género. En este contexto de armonización, y como antecedente de los dos Programas que aquí se presentan, se realizó el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042 (2018-2021)**, el cual armoniza su política pública con la agenda internacional a través de la estrategia transversal: “igualdad entre mujeres y hombres”, como un pilar fundamental que garantice la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer de la administración y las políticas públicas municipales.

Respecto a las violencias contra las mujeres en razón de género, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM⁴) señalan que entre 2014 y 2018 se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en 18 entidades federativas del país, lo que equivale al 56% de los estados. Como han señalado diversas personas investigadoras e instituciones (OMS, 2002; Ramírez, 2005; Torres, 2010; Lagarde, 2011; Ríquer y Castro; 2012, ONU-Mujeres 2017, entre otras) las violencias de género son un problema complejo por sí mismo en naturaleza y que se “enmaraña” cada vez más conforme se reproduce, no se atiende ni previene y tampoco se sanciona eficientemente,

³ CEPAL, 2018; 25 Agenda 2030.

⁴ <https://bit.ly/3bUc8vE>, consultada el 04 de diciembre de 2019.

siendo sin duda la impunidad uno de los aspectos que más ha contribuido en los procesos de producción y reproducción de las violencias contra las mujeres en razón de género.

ONU-Mujeres (2017:4) comenta que: “La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más graves —y la más tolerada e impune— en todo el mundo”; y México, es un claro ejemplo de esto. Para muestra, valga retomar que de acuerdo con el informe especial de observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara AMG con mecanismos de Alerta de violencia de género y Alerta de violencia contra las mujeres: “a nivel nacional, se tiene una estimación que de mil casos de violencia sexual solo se denuncian alrededor de 100 y de esos 100 solo 10 van a juicio y de ahí solo 1 llega a sentencia condenatoria, lo que significa que la impunidad ante los casos de los que la autoridad conoce es del 99%” (CDHEJ, 2019: 48).

Entre las complejidades que evidencian las violencias contra las mujeres en razón de género, es que éstas ocurren tanto en los espacios privados como públicos, siendo el espacio familiar el espacio más común donde se manifiestan algunas de las violencias más extremas, como el feminicidio. De acuerdo con un estudio elaborado en 2019 por “GLAC consultores” con datos del Sector Salud indica que uno de los factores que puede evolucionar en feminicidio es la violencia familiar: “el análisis causal destaca que el 80% de los casos de feminicidio son cometidos en el interior de inmuebles por cónyuges, ex cónyuges, parejas sentimentales, ex parejas o amigos de la víctima”⁵.

En este contexto, los datos también son contundentes para el Estado de Jalisco. Por ejemplo, de acuerdo con ENDIREH (2016), la entidad se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional en cuanto a prevalencia de violencia contra las mujeres, lo que significa que el 74.1% de las jaliscienses de 15 años y más, han experimentado al menos un incidente de violencia (física, emocional, sexual o económico/patrimonial) a lo largo de su vida;

⁵ <https://bit.ly/3dRnanz>, consultada el 04 de diciembre de 2019.

superando en 8 puntos el promedio nacional, y solo por detrás de entidades como la Ciudad de México y el Estado de México. Situaciones como las comentadas anteriormente a nivel nacional, también son cotidianas en la entidad jalisciense, así como las dificultades para el acceso efectivo, eficaz y real a la justicia para las mujeres. "En las diversas investigaciones que ha realizado esta defensoría, principalmente en aquellas que tienen que ver con temas de feminicidio, podemos observar que la mayoría de las mujeres víctimas denunciaron previamente violencia familiar y que, en la mayoría de los casos, sus carpetas no fueron judicializadas" (CEDHJ, 2019:39).

En este marco, en el estado de Jalisco en un periodo de dos años se declararon dos procedimientos de Alerta de Violencia contra las Mujeres: una por el propio gobierno del estado de Jalisco (2016) y otra por Secretaría de Gobernación de Gobierno Federal (SEGOB, 2018), esto en atención urgente a lo que señala la CDHEJ: "estas nuevas representaciones de la violencia de género suponen mayores retos y obligan al Estado mexicano a dejar de ver esta clase de violencia como un asunto privado para ser atendida, como tema de seguridad ciudadana con una alta prioridad" (CEDHJ, 2019:20).

De acuerdo con el marco normativo del Gobierno de Guadalajara, el *Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara* y el *Reglamento de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia para el Municipio de Guadalajara*, en los cuales se establece la obligatoriedad de contar con los Programas Rectores en materia de Derechos Humanos de las Mujeres en el Municipio de Guadalajara, ambos integrados en el presente documento y denominados *Programa para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Guadalajara (PROIGUALDAD GDL)*, así como el *Programa Integrado Municipal para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Guadalajara (PIMPADSEVM GDL)*. Ambos han sido elaborados con el enfoque teórico-metodológico de políticas públicas enmarcado en la Nueva Gestión Pública (NGP), siendo en lo específico aplicada la Metodología de Marco Lógico (MML), también conocida como Enfoque de Marco Lógico (EML).

En una primera parte de este texto se plantean los objetivos y marco conceptual; para posteriormente presentar la metodología aplicada tanto en la elaboración del diagnóstico que fundamenta ambos programas y el análisis de problemas derivado del mismo, en forma de árbol de problemas. Luego, se hace la propuesta del diseño de la intervención -primero en forma de árbol de objetivos- y luego con más detalle desglosada para cada uno de los ejes: prevención, atención, detección, sanción y erradicación, con sus respectivas líneas de acción para cada uno. Por último, se presenta la Matriz de Planificación del Programa (MPP), donde se especifican los indicadores y metas de cumplimiento para cada una de las líneas de acción, estrategias y objetivos, para cada uno de los programas.

Ahora más que nunca cobran trascendencia las políticas públicas con Enfoque Integrado de Género destinadas al logro de la igualdad sustantiva, así como todas aquellas destinadas a prevenir, atender, detectar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para que se pueda garantizar y hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia, como estrategias fundamentales y transversales para construir y hacer posible la igualdad, la reducción de brechas de desigualdad, las discriminaciones, así como la seguridad ciudadana, la vida libre de violencia, pero sobre todo, la calidad de vida para todas y todos con enfoques de: desarrollo sostenible, derechos humanos, gobernanza, participación ciudadana, perspectiva de género e interculturalidad, integrando también la perspectiva interseccional, interinstitucional e intersectorial.

Cabe mencionar, que estos programas han sido contruidos en un marco de amplia participación ciudadana y gobernanza (en concordancia y armonización con el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042 (2018-2021)**, en estricto apego además con los marcos normativos municipales, estatales, nacionales e internacionales en la materia.

2. Marco Conceptual

El objetivo del presente instrumento es establecer el diseño, así como las bases para la implementación y seguimiento de los programas que fungirán como rectores de las políticas públicas con Enfoque Integrado de Género en el Municipio de Guadalajara, conscientes de que la desigualdad es la raíz de las violencias en razón de género. Para ello, se parte de la idea de que las políticas públicas son “los distintos tipos de acción que puede adoptar un Gobierno para tratar con problemas sociales o públicos”⁶ (Ballart, 2001:481); sin embargo estas acciones, para ser consideradas políticas públicas, deben estructurarse como un proceso de toma de decisiones que respondan a problemas o necesidades públicos. En este orden de ideas, Aguilar (2003:24), afirma que la política pública “se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido”.

Por su parte, los programas públicos se definen como el “conjunto estructurado de actividades mediante las cuales los organismos públicos diseñan y producen bienes y servicios como medio para satisfacer las necesidades básicas, construir capacidades, modificar condiciones de vida o introducir cambios en los comportamientos, en los valores o en las actitudes que los sustentan”⁷ (Martínez, 1998), los cuales exigen la participación activa de la sociedad civil, especialmente de los grupos o personas interesadas, así como las instituciones involucradas para el logro de Agendas Transversales como esta, con su consecuente seguimiento. Esta articulación integra el compromiso de la gobernanza, en la identificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas como los que se presentan en este documento.

Entonces, los programas públicos no son equivalentes a las políticas públicas, sino componentes de estas. Al respecto, CEPAL (2011) puntualiza que “las políticas públicas se

⁶ Ballart, Xavier/Ramió, Carles (2000): “La actuación de la Administración: las Políticas Públicas”. En CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN: Valencia, Tirant lo Blanch. Páginas 481 a 525.

⁷ Martínez Nogueira, R. (1998). Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico. Santiago de Chile: CEPAL. Serie Políticas Sociales 24.

diferencian de un programa público porque un programa es una intervención pública directa sobre una realidad social, que se usa en conjunto con otros programas (y otros instrumentos de política), para implementar una política”⁸.

Ahora bien, existe consenso al reconocer al diseño como una de las etapas del ciclo de políticas públicas, precedida de aquella denominada “agenda”. Consiste en la realización de un análisis pormenorizado desde diferentes enfoques, a fin de integrar las alternativas de solución a un problema público previamente definido. Las alternativas pueden derivar en acciones de distinta envergadura, que pueden partir de un componente aislado hasta un programa público complejo, como es el caso que nos atañe.

Con el fin de enmarcar de manera teórica los programas que derivarán en la política pública cuyo diseño nos ocupa, se decidió tomar como referencia el documento denominado “Glosario de Género”, editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (2013), dado que es el referente para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género en México⁹.

Como punto de partida, se presenta el concepto de “igualdad entre mujeres y hombres”, objetivo que busca el programa PROIGUALDAD. Asimismo, se define las “violencias contra las mujeres”, así como también se incluyen los conceptos tanto de “política pública”, como de “perspectiva de género”, “enfoque integrado de género” y “derechos humanos de las mujeres”.

Por último, se adiciona el tema de “brechas de desigualdad de género”, ya que el fin que se persigue es que las políticas públicas se centren en la reducción de las brechas de

⁸ CEPAL (2011) Políticas públicas: formulación y evaluación. Disponible en <https://bit.ly/3eDaSyz>.

⁹ “El Glosario de género constituye una herramienta para enriquecer el diseño de la política pública para la igualdad, que encuentra una de sus mejores expresiones en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018. Con toda claridad, éste mandata eliminar los estereotipos, las imágenes denigrantes de las mujeres y el lenguaje sexista, mediante el impulso de nuevas masculinidades no basadas en el uso de la violencia y, al mismo tiempo, promover la igualdad de género en campañas de comunicación permanentes. Este mandato toca, incluso, los planes de estudio de todos los niveles educativos”. (INMUJERES, Glosario de Género, 2013, p. 4)

desigualdad entre ambos sexos, que existen en la actualidad en el Municipio de Guadalajara.

Igualdad entre mujeres y hombres

En 2006, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En ella, se establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquier ámbito o etapa de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo (Artículo 6). La aprobación de esta ley se inscribe en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) que obliga a los Estados a reconocer la igualdad jurídica de mujeres y hombres, así como adoptar medidas que garanticen las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos. Con estos preceptos, esta convención busca acortar la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y el ejercicio de los mismos.

La igualdad formal tiene un carácter universal, en tanto que implica que todos los seres humanos tienen la misma capacidad jurídica ante la autoridad legal, es la igualdad ante la ley. No obstante, en la práctica este principio ha tenido un carácter restrictivo, ya que existen claras evidencias de la discriminación que sufren ciertos grupos sociales para ejercer y disfrutar sus derechos.

Este es el caso de las mujeres, para quienes la igualdad formal no contempla el reconocimiento de la desigualdad que conlleva la condición de género. Por ello Facio (2002:14) define que la igualdad entre los sexos necesariamente supone el reconocimiento de las diferencias, que restringen el acceso de unos y otras a las oportunidades y beneficios adquiridos, mediante la asignación y el ejercicio de los derechos.

De aquí que, desde la perspectiva de género, se hable de igualdad sustantiva, que refiere a la igualdad de hecho, también llamada igualdad real porque implica idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales, independientemente del sexo de las personas que ostentan las titularidades. Esta definición pone el acento en la igualdad de los

resultados de las políticas del desarrollo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Lo que indica que el logro de la igualdad debe comenzar por desarrollar acciones afirmativas que nivelen las desigualdades históricas entre mujeres y hombres¹⁰, para que el reconocimiento de la misma dignidad, derechos, oportunidades, resultados y acceso a los recursos, sea una realidad certera para las personas, las instituciones y la sociedad en su conjunto.

Violencias contra las mujeres

Todo acto que tiene por motivo profundo la pertenencia al sexo femenino y que ocasiona como resultado sufrimiento y/o daño físico, psicológico, económico, patrimonial o sexual, ya sea en la vida pública o en el ámbito privado. En esta clase se encuentran también las amenazas sobre tales actos, la coacción y la privación de la libertad, así como cualquier acción hacia la víctima sin su consentimiento que vaya en detrimento de su dignidad.

Dentro de los actos que se consideran violentos hacia las mujeres también se encuentran las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos tales como el derecho al empleo, a decidir sus amistades, a tener contacto con sus familiares, a elegir la cantidad de hijas/os que desea tener, y en general a gozar de su libertad como persona.

Sin embargo, muchas de las situaciones que viven las mujeres son parte de una situación generalizada, que no distingue rasgo alguno (etnia, clase, religión, edad), la diferencia es cuando este tipo de comportamiento tiene su origen en la consideración machista de que las mujeres son inferiores y, por lo tanto, deben estar bajo el control de los hombres.

El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) señala que la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación General 19,

¹⁰ Arroyo, R., Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado en América Central, 2002, p. 60.

establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre.

Por otra parte, para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados partes asuman sus deberes, dentro de los cuales destaca el fomento de la educación social en la igualdad entre mujeres y hombres. Esto implica la adopción de políticas congruentes con esos deberes, teniendo en cuenta especialmente la situación de mujeres en condiciones vulnerables. Igualmente, se requiere que los Estados partes presenten informes periódicos acerca de los avances de las medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, para que posteriormente sean evaluados por la Comisión Interamericana de Mujeres.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo con el Artículo 5, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, publicada en febrero de 2007, la violencia contra la mujer es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Esta ley tipifica la violencia física, económica, psicológica, patrimonial y sexual. Las modalidades son también variadas, razón por la cual suele hablarse de violencias contra las mujeres, lo cual incluye

Políticas públicas

Las políticas públicas se constituyen como un conjunto de acciones a realizar, a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada para la construcción de agendas en el marco de la gobernanza, es decir, con la participación activa de la ciudadanía y los grupos de interés en la misma; además de atender la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva, entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Derivan en un plan, programa o proyecto de acción gubernamental para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado. Consta de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por

uno o varios actores públicos y se expresa en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, etc.

El enfoque de las políticas públicas varían según la postura política ideológica de quienes toman decisiones y los diversos enfoques teóricos que se le han asignado a lo largo de la historia. Sin embargo, se compone fundamentalmente de un proceso que inicia después de la toma de decisión, en el cual se realiza una planeación de la política, se implementa y, posteriormente, se evalúan los resultados.

Perspectiva de género (PG)

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres no sólo se dan por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite en-tonces entender que la vida de mujeres y hombres, puede modificarse en la medida en que no está "naturalmente" determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente, tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que se educa socialmente y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre las personas.

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desigualdades que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- a) Redistribución igualitaria de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado).
- b) Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.

c) Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.

d) El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran "grupos vulnerables" o ciudadanas de segunda categoría.

En suma, la importancia de la aplicación de la perspectiva de género en los estudios sociales, radica en la posibilidad que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla; para que ejerzan plenamente el poder con esta perspectiva de igualdad sustantiva, tanto en el ámbito público, como en el privado.

Enfoque Integrado de Género (EIG)

Es una estrategia de cambio estructural para transformar la realidad, para mejorar la condición y posición de las mujeres a través de la inserción de la perspectiva de género en cada una de las etapas de las políticas públicas, para lograr una relación igualitaria entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida social. Implica el activo involucramiento de todas las instituciones en los diversos ámbitos de gobierno, los grupos de interés en materia de derechos humanos de las mujeres y la sociedad en su conjunto, en el marco de la gobernanza, para la igualdad sustantiva y la vida libre de violencias.

Políticas de igualdad de género

Se denominan políticas de igualdad de género a aquellas acciones y medidas públicas que implementan los gobiernos, para corregir los desequilibrios y las desigualdades existentes entre las personas, en razón de su sexo.

Estas políticas tienen la finalidad de fortalecer a la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer, que se asientan principalmente en la separación de la esfera pública y privada, se perpetúen a ámbitos, como la educación, el mercado laboral, la participación política y la comunidad y, en general, la vida cultural de la sociedad¹¹.

Derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

La importancia de estos derechos radica en su finalidad: proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. En virtud de que su fundamento jurídico y filosófico es la condición propia del hombre, los derechos humanos son:

- a) Universales,
- b) Inherentes a las personas,
- c) Integrados, es decir, que se conciben como un todo indivisible e,
- d) Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos de sus derechos y conquistas frente al abuso del poder público¹².

Los derechos humanos son protegidos por las disposiciones de los instrumentos jurídicos nacionales como internacionales. En México, el capítulo de las garantías individuales de la Constitución reconoce el derecho de toda persona, independientemente de su sexo,

¹¹ Incháustegui y Ugalde, Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género, 2004.

¹² Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, consultado el 27 de octubre en <https://bit.ly/2BrIL7n>.

religión, opinión política o cualquier otra circunstancia, a gozar de sus derechos fundamentales.

Se habla de derechos humanos de las mujeres para hacer un señalamiento especial que deriva de la desventaja histórica con que ha sido reconocido el estatuto jurídico y ontológico de las mujeres, porque si bien los derechos humanos son universales y se fundamentan en la dignidad humana de todas las personas, debido a la consideración abstracta de los mismos, el titular universal de los derechos naturales, no han sido todos (y todas) los seres humanos concretos, reales, existentes, sino el individuo identificado como hombre, blanco, adulto, propietario o al menos profesional y ciudadano se convierten en prototipo de lo humano, identificando la “universalidad abstracta” como masculina (Fernández, 1999).

La universalidad de los Derechos Humanos no debe ser considerada como abstracta, sino que implica la lógica de la “universalidad concreta”, cuyo proceso de especificación responde a la necesidad de concretar más, de determinar mejor a quiénes son titulares de los derechos, por lo cual se incluyen los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, personas adultas mayores, con discapacidades, indígenas, con diversas identidades, etcétera. Por eso se afirma que es necesario poner la mirada de género en la condición y posición específica de las mujeres, en dos cuestiones concretas, como son la desigualdad y discriminación, así como las violencias que padecen en razón de género, es decir, por el hecho de ser mujeres (Fernández, 1999).

Durante el siglo XVIII, cuando los derechos humanos se cristalizaron con el surgimiento del Estado moderno, las mujeres fueron consideradas seres con una “naturaleza humana” distinta a la masculina. Con este argumento se justificó la construcción de un doble parámetro en la definición de los derechos humanos de hombres y mujeres, justificando por razones de naturaleza la discriminación de las mujeres para participar en el ámbito público, sin reducir las brechas que estas últimas han tenido que cerrar a través de conquistas históricas y las que, a su vez, han facilitado el reconocimiento de la humanidad

de las mujeres. Por ello, Salinas¹³ indica que la especificidad de los derechos de las mujeres "no alude a derechos diversos de los que tienen los varones, sino más bien a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad".

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y que da expresión jurídica a la búsqueda de igualdad plena, al reelaborar el concepto de discriminación y señalar las responsabilidades del Estado para su garantía y protección. Actualmente, la Convención forma parte de un sistema de protección de los derechos humanos que supone, para cada país que la ratifique, la armonización jurídica de la legislación nacional con los principios del derecho internacional en esta materia. En este sentido, los alcances de la Convención trascienden el ámbito específico de la igualdad de género, para convertirse en un hito que beneficia de forma universal a muchos grupos de personas.

Presupuestos públicos con perspectiva de género

A los presupuestos públicos con perspectiva de género también se les denomina con "enfoque de género". Se distinguen principalmente porque visibilizan los gastos e inversiones desagregadas por sexo en la programación pública.

Por lo general, los presupuestos públicos no tienen menciones particulares a mujeres ni a hombres, ya que aparentemente beneficia a todos por igual, sin embargo, se ha puesto en evidencia que esta supuesta invisibilidad ignora los impactos diferenciados de la asignación presupuestal en los programas y políticas de Estado. Tal como plantea el PNUD (2010), los enfoques pueden ser negativos o neutros al género, pero deben transitar hacia perspectivas sensibles al género, e incluso género-transformativos, también aplicados a la

¹³ Salinas, 2006, p. 7.

presupuestación, para el verdadero impulso de las políticas públicas con Enfoque Integrado de Género:

Insensible y/o negativo al género Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.	Neutro al género Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar relaciones de género.
Sensible al género Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que enuncian interés en las necesidades estratégicas.	Género transformativas Estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género.

Mediante la observación, monitoreo y análisis de la distribución del gasto público, se puede inferir qué tanto se garantizan los derechos humanos de las mujeres a través de acciones de política pública. Los presupuestos públicos con perspectiva de género deben ser elaborados y ejercidos, tomando en cuenta las diferencias de las necesidades de mujeres y hombres en la vida social, política y económica de un país (sensibles al género); además de considerar sus intereses estratégicos y el ejercicio del poder (género-transformativos).

Los presupuestos sensibles al género, e incluso género-transformativos, se han institucionalizado principalmente a través de dos vías: la etiquetación del gasto y la transversalidad de la perspectiva de género en el proceso de programación y presupuesto.

La etiquetación del gasto es la primera y más generalizada estrategia de incidencia en el gasto público. Consiste en identificar y vigilar, con perspectiva de género, los recursos destinados a atender necesidades prácticas o intereses de las mujeres en diversos contextos, para transparentar y, al mismo tiempo, dimensionar los esfuerzos y recursos que los gobiernos comprometen en beneficios de éstas. Como reconocen las personas expertas en el tema, no se trata de incrementar el gasto, sino de visibilizar los recursos comprometidos para mejorar la condición y posición de las mujeres, así como atender las problemáticas de las violencias contra las mujeres en razón de género.

La transversalización de la perspectiva de género en el proceso de programación y presupuesto busca incorporar el enfoque de género en todas las etapas del proceso de elaboración de las políticas públicas para asegurar que los objetivos, metas y resultados promuevan la igualdad sustantiva.

Brechas de desigualdad de género

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la igualdad de género.

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental, dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación, identificando las brechas de desigualdad.

Asimismo, es fundamental observar los conceptos generales más relevantes que deben considerarse, al introducirse en el tema de violencia contra las mujeres en razón de género, los cuales serán presentados en orden alfabético:

Alerta de violencia contra las mujeres en razón de género: Mecanismo constituido por un conjunto de acciones gubernamentales de urgente aplicación para combatir los contextos feminicidas de un determinado territorio.

Atención a la violencia contra las mujeres: Refiere al conjunto de bienes y servicios especializados que son obligación del Estado para atender a las mujeres en situación de violencia. Estos servicios suelen ser de tipo médicos, psicológicos, jurídicos y sociales.

Derechos humanos de las mujeres: Constituyen el conjunto de prerrogativas universales, indivisibles, interdependientes e inherentes a las personas, establecidos en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); así como las leyes nacionales y estatales que se armonizan con los tratados internacionales, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH); la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV), entre otros. De acuerdo con INMUJERES, su finalidad es “es proteger la vida, la libertad, el acceso a la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad”.

Máxima protección: Principio rector que obliga a las autoridades a brindar la protección más amplia a la dignidad, libertades y seguridad a las mujeres víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos.

Medidas de protección: Son instrumentos de tipo jurídico que son otorgados por la autoridad competente para garantizar la protección y seguridad de las mujeres en situación de alto riesgo.

Modalidades de la violencia: Los ámbitos o espacios en los que se presenta la violencia contra las mujeres. La Ley de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Jalisco (de ahora en adelante LAMVLVJ) establece los siguientes:

- **Violencia familiar en contra de las mujeres:** se considera a la ejercida dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometida por la persona agresora con quien se tiene o se ha tenido un parentesco por consanguinidad o afinidad, o derivada de una relación de concubinato o matrimonio o, de hecho;
- **Violencia Laboral:** es la ejercida por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica; y consiste en la acción u omisión que atenta contra la igualdad y dignidad de la víctima, dañando su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad e impide su desarrollo

armónico; además con descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia o cualquier otra forma de discriminación prevista en la ley, asimismo se considerará violencia laboral solicitar como requisito de contratación examen de ingravidez;

- **Violencia docente:** son aquellas conductas que dañen la autoestima y el desarrollo profesional y personal de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, embarazo, limitaciones o características físicas, que les infrinjan personal docente o personal administrativo;
- **Violencia en la comunidad:** consiste en los actos individuales o colectivos que transgredan derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión;
- **Violencia institucional:** se presenta cuando uno o varios servidores públicos, del nivel que sea, realicen actos u omisiones mediante los cuales discriminen o tengan como fin o resultado, dilatar, obstaculizar, impedir el goce o ejercicio de los derechos de las mujeres, o negarles las acciones destinadas a prevenir, atender, investigar y sancionar los diferentes tipos de violencia;
- **Violencia feminicida:** es el fenómeno social que se manifiesta en la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, que de manera sistemática lesiona los derechos humanos de éstas en el ámbito público o privado, cuya escala puede llegar al homicidio teniendo como común denominador el género de las víctimas en un ambiente ideológico y social adverso a las mujeres, caracterizado por la ausencia o deficiente implementación de normas jurídicas y políticas públicas de protección que generan consecuentemente condiciones de inseguridad y ponen en riesgo su vida; y
- **Violencia Política en razón de género:** las acciones o conductas, que causen un daño físico, psicológico, económico, moral o sexual en contra de una mujer o varias mujeres o de sus familias, que en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales

ya sea como aspirantes, pre-candidatas, candidatas, funcionarias electas o designadas o en el ejercicio de sus funciones político-públicas tendientes a impedir el acceso a los cargos de elección popular o su debido desempeño, inducir la toma de decisiones en contra de su voluntad o de la ley;

- **Violencia en el noviazgo:** son las acciones o conductas intencionales que generen un daño sexual, físico o psíquico, cometido por una persona contra otra con quien se tiene una relación afectiva, de enamoramiento o noviazgo, con el objeto de ejercer presión, manipulación o maltrato hacia alguna de las partes;
- Y en todos aquellos ámbitos o modalidades en que una persona física o jurídica de derecho público o privado ejecute algún acto de violencia contra las mujeres que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Prevención de la violencia: Son aquellas medidas y acciones diseñadas para evitar que se ejerzan y reproduzcan los comportamientos violentos que transgreden la integridad física y psicológica de las mujeres, así como la afectación de su situación económica y patrimonio.

Tipos de violencia: Las manifestaciones específicas en las que se ejerce la violencia contra las mujeres. Las principales formas de esta violencia, según la LAMVLVJ (2019), son:

- **Violencia física:** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- **Violencia psicológica:** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

- **Violencia patrimonial:** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- **Violencia económica:** Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar, privar o restringir sus percepciones económicas, la administración de sus bienes propios, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- **Violencia sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Violencia contra las mujeres: Refiere cualquier acto de violencia contra las mujeres basado en el género, cuya finalidad o intención sea la de ocasionar daño o sufrimiento para la mujer. Aunado a lo anterior, el glosario de género de INMUJERES (2007) señala que el concepto de *violencia contra las mujeres* debe contemplar: las amenazas, la coacción, la privación de la libertad, las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos tales como el derecho al empleo, a decidir sus amistades, a tener contacto con sus familiares, a elegir la cantidad de hijas/os que desea tener (en general, a gozar de su libertad como persona), así como cualquier acción hacia la víctima sin su consentimiento que vaya en detrimento de su dignidad.

3. Metodología

Para el presente programa, se considera eje rector lo planteado por INMUJERES (2007), al respecto de la conceptualización del diagnóstico, así como de la condición/posición de las mujeres.

Diagnóstico es una herramienta de sistematización y análisis de información utilizada para identificar y abordar problemas dentro de una institución o una situación social dada. Los diagnósticos que se utilizan en la planeación con perspectiva de género tienen dos intenciones: una social y otra institucional.

Condición/posición de las mujeres. Por *condición* se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida. Por *posición* se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del *binomio condición/posición* de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural (INMUJERES, 2013: 21-22).

Desde el enfoque de Gobernanza, las características que debe considerar una investigación-diagnóstica como la que aquí se ha referido, son las siguientes: es participativo con sociedad civil en general y con los grupos de interés en la agenda, en lo particular; analiza la interacción entre sectores y entornos; identifica problemas, recursos y potencialidades; y es instrumento de gestión.

En este orden de ideas, el proceso metodológico descrito se llevó a cabo bajo lo que en el estudio de investigación de las Ciencias Sociales, Cowman (1993) llama: triangulación metodológica, entendida como la combinación de métodos y técnicas en un estudio del mismo objeto para abordar de forma Integrado el fenómeno que se investiga.

Para el presente diagnóstico, el diseño de triangulación metodológica utilizó las siguientes técnicas de investigación:

➤ **Investigación documental:**

Se utiliza con el fin de obtener una primera aproximación al estado de la cuestión, del tema de investigación, las y los actores, y al territorio, para obtener información y datos preliminares que permitan detectar los problemas y las cualidades que caracterizan al objeto-sujeto que se investiga.

Para el Diagnóstico que nos ocupa, se realizó investigación documental sobre: Condiciones de vida, bienestar, violencias, y brechas de desigualdad de las Mujeres en Guadalajara, por ejemplo en cuanto a: nivel educativo, trabajos: remunerado, doméstico y de cuidados, ingresos económicos, pobreza, condiciones de salud, hogares y acceso y disponibilidad a servicios básicos, situación del derecho al acceso a la seguridad ciudadana para las mujeres, a la información, a la participación en la toma de decisiones, así como toda aquella información que abone a conocer y analizar la situación actual del ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencia para todas las mujeres en el municipio de Guadalajara, sin distinciones ni discriminación.

➤ **Mesas Técnicas:**

Se realizaron 3 mesas técnicas, bajo un esquema de “*grupos focales*”, entendiendo estos como: una técnica de recogida de datos e información a través de la cual las personas facilitadoras orientan a participantes en un diálogo-discusión guiado por un conjunto de preguntas estímulo diseñadas previamente, con el fin de elaborar de manera conjunta y consensuada reflexiones y aportaciones de relevancia, relacionadas con el ámbito de estudio.

Se programó una duración aproximada de 2 horas, contemplando máximo 15 participantes por cada mesa y la igualdad en la participación y la voz respecto a las temáticas abordadas. Participó personal de las dependencias del gobierno municipal y estatal, con atribución y facultad institucional para realizar acciones en beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes. La primera mesa se llevó a cabo con integrantes del Consejo Consultivo del

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (de ahora en adelante InMujeresGDL). Las otras dos mesas se llevaron a cabo con funcionariado municipal de Guadalajara, entre estos, integrado por representantes de integrantes de los Sistema de Violencia y de Igualdad, enlaces de Planeación y Evaluación, así como de las Unidades de Igualdad.

➤ **Consulta Pública/Ciudadana:**

Se consideró dentro de las técnicas para recabar información por ser un mecanismo central de las democracias participativas, que opera como un espacio para invitar a la ciudadanía a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública, así como en la planeación, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas y las decisiones cruciales de gobierno que tienen impacto en la vida cotidiana, los servicios públicos, la educación, la salud -e incluso- decisiones económicas, sociales o políticas.

Por ello, se hizo difusión abierta a la ciudadanía, invitando a la participación de mujeres y hombres integrantes de organismos de la sociedad civil, la academia, activistas, funcionariado público, entre otras y otros. El objetivo central a «consultar» fue: las problemáticas, desigualdades y violencias a las que se enfrentan las mujeres que viven, transitan y trabajan en Guadalajara, así como aportaciones de propuestas de estrategias y acciones que posibiliten la atención de dichos problemas públicos en sus múltiples dimensiones y manifestaciones.

Se llevó a cabo a través de la metodología “Círculos de Paz”, con los siguientes ejes temáticos: Mujeres viviendo en comunidades seguras y en paz; Mujeres tomando decisiones; Mujeres libres de violencia; Mujeres con independencia económica; Compartir las labores de cuidados; Mujeres con salud y bienestar. Se registró una asistencia de 59 personas participantes, más 6 coordinadoras de los círculos de paz y equipo de consultoría.

4. Diagnóstico. Condición y posición de las mujeres en Guadalajara

A pesar de que en los últimos lustros se ha avanzado en materia de igualdad de género, es necesario hacer un alto en el camino a fin de reflexionar y analizar la situación de la igualdad sustantiva hoy en día, entre otras razones para, visibilizar la información generada y la que se precisa para llevar a cabo la formulación de políticas públicas sustentadas y consolidar la transversalidad de la perspectiva de género (PG) en las mismas, así como en el monitoreo y la evaluación desde dicho enfoque.

En este sentido, en las siguientes líneas, se realiza un análisis de la información disponible sobre las condiciones de las mujeres en el municipio de Guadalajara desde dos ópticas: la realidad observada (a través del análisis estadístico y de datos oficiales) y la percepción subjetiva (tomando en cuenta resultados de encuestas y mediciones subjetivas, así los resultados de las la consulta pública y las mesas técnicas). Este análisis aborda las condiciones de las mujeres en sociedad, como parte de un todo y no como un segmento aislado de la población, ya que interactúan, conviven, trabajan y viven con personas de diversas identidades y orientaciones. Para tal efecto, tanto como fue posible, se identificó la información general en un primer momento, para pasar al análisis de datos por sexo a fin de detectar y problematizar las brechas entre hombres y mujeres.

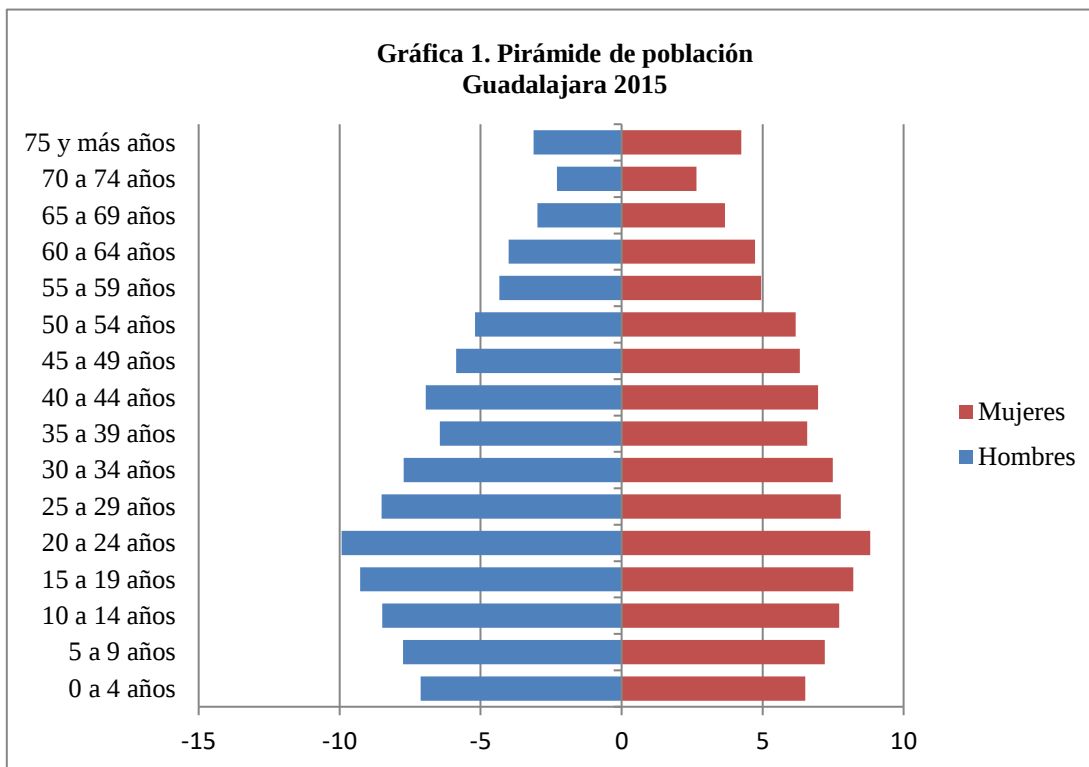
La temática que se aborda se fundamenta y guarda congruencia con los objetivos y el planteamiento metodológico del presente proyecto, y está encaminada a conocer la situación, condición y posición de las mujeres que habitan el municipio de Guadalajara en campos como la salud, la educación, la economía, la seguridad y otros.

Panorama demográfico: mujeres y hombres en Guadalajara

Según datos de la encuesta intercensal 2015 del *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI), en el municipio de Guadalajara habitan 1'460,148 personas, de las cuales 704,282 son hombres y 755,866 mujeres, es decir, la población de mujeres supera a la de hombres en casi 4%.

Al analizar la pirámide poblacional (Gráfico 1), se observa que esta se invierte desde el rango de edad de 15 a 19 años. En cuanto a la relación proporcional entre mujeres y hombres, se detectó que las mujeres son minoría en los primeros rangos, hasta los 29 años de edad; después de este segmento, esta situación se revierte.

En resumen, en el municipio de Guadalajara las mujeres son mayoría y representan al 51.8% del total de la población, no obstante que nacen más hombres; por ende, se deduce que la tasa de mortandad masculina en los primeros años de la vida es superior a la de las mujeres.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

Con relación a la migración, del total de mujeres de 5 años y más, el 97.9% eran residentes en Guadalajara hace un lustro. El 2.1% de las mujeres que viven en Guadalajara, en el 2010 vivían en otro estado o país.

En cuanto a la etnicidad, se tiene que solamente el 0.28% de las mujeres que habitan en Guadalajara hablan alguna lengua indígena, no obstante, el 6.71% de la población¹⁴ se auto-identifica como indígena y el 1.54% de las mujeres se consideran a sí mismas afrodescendientes (ver tabla 1).

Tabla 1. Aspectos de etnicidad de los habitantes de Guadalajara 2015 (%)

Condición	Total	Hombres	Mujeres
Habla lengua indígena	0.32	0.37	0.28
Pertenece a grupo indígena	6.71	-	-
Se considera afrodescendiente	1.54	1.53	1.54

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

Salud en mujeres y hombres en Guadalajara

En Guadalajara, 8 de cada 10 mujeres son derechohabientes de algún servicio de salud, ya sea IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Pemex/Defensa/Marina, o bien, algún servicio privado; en este aspecto, es importante mencionar que las mujeres tienen mayor acceso que los hombres a los servicios de salud, como se puede observar en la tabla 2. Esto probablemente se debe a que mujeres amas de casa están aseguradas por sus parejas o bien mujeres sin pareja buscan otras alternativas para tener acceso a servicios de salud como puede ser pagar el IMSS por su cuenta o acceder mediante seguro popular.

Tabla 2. Población según afiliación a servicios de salud en Guadalajara durante 2015(%)

Condición	Hombres	Mujeres	Total
Con afiliación	75.11	79.53	77.39
Sin afiliación	24.61	20.16	22.30
No especificado	0.29	0.31	0.30

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

¹⁴ En los tabulados del INEGI a los que se hace referencia no existe separación por sexos de este indicador.

Cabe destacar que además de estas instituciones de salud, el municipio es sede del Hospital de la Mujer¹⁵, inaugurado por el Gobierno de Jalisco en el año 2004. En el cual se brinda atención especializada a las mujeres y se ha consolidado como una opción de atención gineco-obstétrica en la ciudad para personas de varios municipios de Jalisco e inclusive de otros estados; ahí, en el primer semestre de 2019 se atendieron 4,200 partos.

Aspectos educativos por sexo en Guadalajara

Según datos del INEGI, el 90.5% de la población tapatía de entre 6 y 14 años sabe leer y escribir; de este segmento, aproximadamente la mitad son mujeres y la otra, son hombres. Sin embargo, el 5.9% de los infantes de ese rango de edad no saben leer y escribir; de ellos, apenas el 48.5% son mujeres (ver tabla 3). Considerando que, según la pirámide poblacional, en este grupo de edad prevalecen los hombres, se entiende que existe mayor alfabetización entre las niñas que entre los niños.

En el segmento de 15 años y más, se tiene que las mujeres son mayoría tanto entre las personas alfabetizadas (52.3%) como entre las analfabetas¹⁶ (58.6%).

Tabla 3. Aptitud para leer y escribir/Alfabetismo (%), Guadalajara, 2015

Edad	Sí sabe			No sabe/Analfabeta			No especificado
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
6 a 14 años	50.32	49.68	90.55	51.50	48.50	5.93	3.52
15 años y más	47.75	52.25	97.83	41.40	58.60	1.72	0.44

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

En el segmento de población que comprende las edades en las que se cursa la educación inicial, primaria y secundaria (3 a 14 años), sólo el 9.8% no asisten a la escuela; de los cuales, el 47.4% son mujeres¹⁷. En el siguiente rango se considera a aquellos habitantes de

¹⁵ El nombre oficial del hospital es Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal, sin embargo, es popularmente conocido como Hospital de la Mujer.

¹⁶ El 1.72% de los habitantes de Guadalajara son analfabetas.

¹⁷ Este dato es significativo considerando que el total de mujeres es inferior al de los hombres en este grupo de edad.

Guadalajara en edad de cursar la educación media superior (15 a 17 años); se tiene que el 23.8% de estas personas no acuden a la escuela, siendo la mayoría hombres (ver tabla 4).

En el rango de edad de 18 a 29 años, en el que se suele cursar la educación superior, se tiene que el 31% van a la escuela, siendo la mayoría hombres (52.4%); sin embargo, se observa que, en el segmento de mayores de 30 años, el 54% de quienes acuden a estudiar son mujeres.

Tabla 4. Condición de asistencia a la escuela (%), Guadalajara, 2015

Rango de edad	Sí asiste			No asiste			No especificado
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
3 a 14 años	50.23	49.77	89.90	52.59	47.41	9.80	0.30
15 a 17 años	51.10	48.90	76.17	56.28	43.72	23.80	0.03
18 a 29 años	52.39	47.61	30.98	49.93	50.07	68.91	0.12
30 años y más	45.78	54.22	2.27	45.87	54.13	97.49	0.23

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

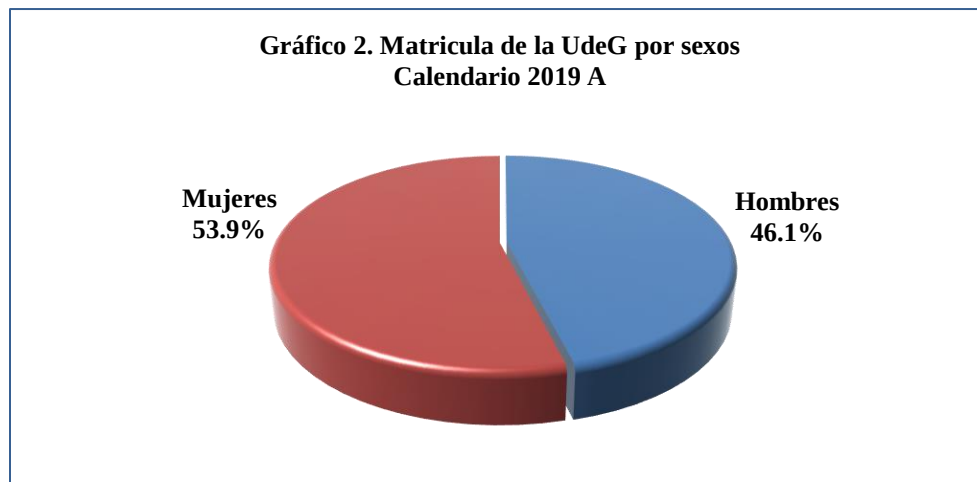
Una de cada dos tapatías cuenta con escolaridad media superior o superior, proporción muy similar a la de los hombres. Ahora bien, es importante señalar que en general las personas con educación superior es apenas aproximadamente una cuarta parte de la población (ver tabla 5), aunque es probable que esta proporción cambie en el corto plazo, como se mostrará líneas abajo.

**Tabla 5. Escolaridad de las personas con 15 años y más de edad, por sexo (%)
Guadalajara 2015**

Nivel	Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	2.50	2.27	2.71
Básica	46.57	45.81	47.26
Media superior	24.15	24.04	24.26
Superior	26.65	27.78	25.62
No especificado	0.12	0.10	0.15

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

En contraste con la información del INEGI, se observa que las mujeres representan la mayoría del alumnado de la Universidad de Guadalajara¹⁸; en el inicio del ciclo 2019 A, existía una matrícula de 284,164 personas, de las cuales 130,931 eran alumnos y 153,233 alumnas, lo que representa una diferencia de 7.8%, con mayor presencia de mujeres (ver gráfico 2).



Fuente: Elaboración propia con datos del "Informe de matrícula correspondiente al inicio de cursos 2019", recuperado de <https://bit.ly/2X9tkcE>.

Desigualdades económicas por sexo

En Guadalajara, la población femenina que no es económicamente activa supera considerablemente en términos porcentuales a la población masculina (ver tabla 6); no obstante, el porcentaje de mujeres económicamente activas que se encuentran ocupadas supera al de hombres.

¹⁸ Si bien el alumnado de la Universidad de Guadalajara no proviene exclusivamente del municipio de Guadalajara, es evidente que esta institución es la que proporciona los servicios educativos en el nivel medio superior y superior, a la mayor parte de las y los habitantes del municipio.

Tabla 6. Población de 12 años¹⁹ y más según su condición de situación económica y ocupación, Guadalajara 2015 (%)

Sexo	Población económicamente activa			Población no económicamente activa
	Ocupada	Desocupada	Total	
Total	96.19	3.81	55.27	44.58
Hombres	95.45	4.55	69.58	30.26
Mujeres	97.32	2.68	42.17	57.68

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

Por otra parte, se tiene que, del total de población ocupada, el 75.2% de las mujeres son asalariadas, proporción superior a la de los hombres que reciben un salario como producto de su trabajo (71.8%). Prácticamente 9 de cada 10 mujeres tapatías ocupadas, laboran en actividades administrativas o en el comercio, en tanto que el 9.4% ejerce su trabajo en la industria (ver tabla 7).

Tabla 7. Población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional, Guadalajara 2015 (%)

Sexo	Funcionarios(as), profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores (as) agropecuarios	Personal en la industria	Comerciantes y trabajadores (as) en servicios diversos	No especificado
Total	36.8	0.2	20.6	41.5	1.0
Hombres	33.5	0.3	28.1	37.2	0.9
Mujeres	41.6	0.0	9.4	47.8	1.1

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

Respecto a la remuneración por trabajo, es evidente que existe una brecha entre mujeres y hombres; ellas son mayoría entre quienes ganan hasta 2 salarios mínimos, en tanto que

¹⁹ Según INEGI, la población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos (Glosario INEGI, disponible en <https://bit.ly/34aC4ki>).

13% más hombres que mujeres reciben ingresos superiores a los dos salarios mínimos (ver tabla 8).

Otra brecha entre sexos detectada está relacionada con el trabajo remunerado, el 89% de las mujeres que habitan en Guadalajara, realiza labores no remuneradas (principalmente relacionadas con trabajo en el ámbito familiar), a diferencia del 65.3% de los hombres, quienes también realizan trabajos en el hogar y cuidan personas. La brecha en este rubro se acerca al 24%.

Tabla 8. Población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo, Guadalajara 2015 (%)

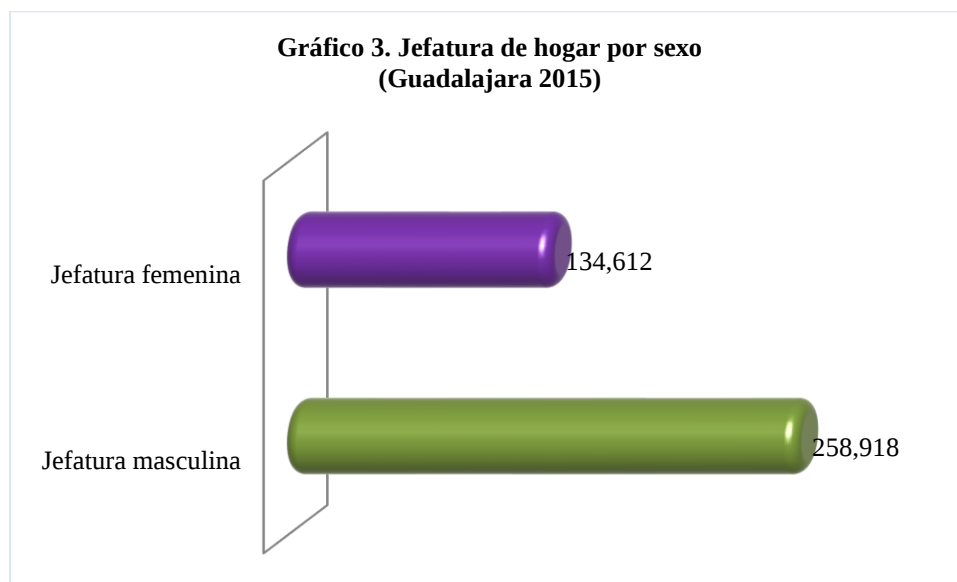
Sexo	Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	5.7	20.4	63.9	9.9
Hombres	4.3	16.5	69.3	9.9
Mujeres	7.9	26.2	55.9	10.0

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

El avance de los hogares con jefatura femenina

Al respecto de la situación conyugal o de pareja, se encontró que, en Guadalajara, 40.4% de los hombres mayores de 12 años están casados; en contraste, el 37.7% de las mujeres se encuentra en la misma situación. La diferencia se explica dado que existe un mayor número de mujeres separadas, viudas o divorciadas que de hombres.

Otro dato interesante arrojado por la encuesta intercensal del INEGI, es que el 34.2% de los hogares tapatíos tiene jefatura femenina (ver gráfico 3).



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015 disponibles en <https://bit.ly/2weGABD>.

Embarazo en niñas y adolescentes

En lo que respecta a los municipios del estado, Guadalajara presentó el mayor monto de nacimientos de madres de 10 a 19 años durante 2018, con un total de 2 mil 894, seguido de Zapopan con 2 mil 613, y Tlajomulco de Zúñiga con mil 865. Estos tres municipios reúnen el 37.1% de los nacimientos de niñas y adolescentes de esas edades en Jalisco²⁰. En 2019, Guadalajara registro 2,647 nacimientos fueron de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años²¹.

Movilidad en la ciudad: mujeres y hombres

Las mujeres de Guadalajara realizan sus traslados cotidianos principalmente en transporte público, sin embargo, cerca del 40% de ellas utilizan vehículos particulares (proporción similar a la de hombres). En este caso, se observa que más mujeres que hombres utilizan el autobús urbano como principal medio para sus recorridos. Otra diferencia significativa se

²⁰ IIEG con base en SS; DGIS, Cubos Dinámicos del SINAIS (consultado en marzo de 2019)

²¹ Fuente IIEG, nacimientos en Jalisco 2019.

da en el uso de las motocicletas, dado que cerca del 8% de los hombres manifiestan utilizarla, cuando las mujeres prácticamente no lo hacen.

En el caso de la movilidad no motorizada, se tiene que es aún incipiente en ambos sexos, dado que pocas personas caminan o usan la bicicleta.

Tabla 9. ¿Qué medio de transporte usa usted principalmente para desplazarse a su trabajo, oficina, escuela o actividades diarias? (Porcentaje por sexo, Guadalajara)

Medio de transporte	Mujeres	Hombres
Autobús urbano	48.8	40.6
Tren ligero/Macrobús/Pretren	4.3	3.2
Vehículo particular	37.4	40.1
Bicicleta	0.5	1.6
Motocicleta	0.0	7.5
Taxi	4.3	2.1
Caminando	4.7	4.8

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018, de Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2Ru1Zyn>.

Posición de las mujeres de Guadalajara en las estructuras de poder

Respecto a los elementos que se consideran en el análisis de la posición de las mujeres, se encuentran la participación social y política. De acuerdo a los resultados obtenidos del Diagnóstico de condición y posición de las mujeres en Guadalajara (2018), se muestra poca participación en estos ámbitos: el 89.7% de las mujeres entrevistadas no participa en alguna organización comunitaria y el 92.9% no participa en algún partido político. Aquellas que sí suelen hacerlo, lo hacen en organizaciones vecinales y/o iglesias.

Las mujeres que cuentan con mayor escolaridad, aquellas con formación técnica o profesional, son quienes consideran dicha participación desde un escenario más próximo a ellas, suelen ser quienes tienen mayor claridad para identificar sus necesidades.

Al preguntarles por los impedimentos para participar en las decisiones políticas, dentro de los resultados coincide la falta de seguridad y confianza en sí mismas, para creer que

cuentan con las cualidades para pertenecer y/o participar en un grupo u organización social o política.

Lo anterior concuerda con los resultados del estudio *Ser Mujer en Guadalajara* (2020), en el cual se señala que el interés que tienen las mujeres por los asuntos públicos y por mantenerse informadas, a través de las noticias en medios impresos o digitales, es menor al de los hombres.

En relación a la inserción en el ámbito laboral, los impedimentos suelen ser las dobles y triples jornadas laborales, mientras las tareas del hogar y de cuidados se continúen relegando a las mujeres y no haya corresponsabilidad en los hogares, difícilmente se podrá lograr la conciliación entre la vida familiar y profesional. Dicha situación no es exclusiva del municipio de Guadalajara, sino que refleja lo que acontece a nivel nacional e internacional, donde se puede apreciar que la participación de las mujeres en el ámbito laboral, suele ir disminuyendo en los puestos con mayor jerarquía, que pueden asociarse a mayores responsabilidades y a una mayor demanda de tiempo. A nivel nacional, las mujeres en puestos directivos representan el 29% de la fuerza laboral, de acuerdo con la publicación *“Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México”* (2014).

En los hallazgos del *Diagnóstico de condición y posición de las mujeres en Guadalajara* (2018) se puede observar que en la medida que la condición de las mujeres avance en el “acceso a sus derechos a la educación, al empleo, a la seguridad, a una vida libre de violencia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, al control de su reproducción y al ejercicio de la sexualidad” habrá mayores posibilidades para que participen e incidan en procesos de toma de decisiones en diferentes contextos sociales y políticos, al tener resueltas ciertas necesidades básicas que permitan ésta transición y pueda surgir en ellas el interés y determinación por incidir y apropiarse de herramientas para involucrarse en espacios en los que históricamente los hombres han ejercido el poder.

Respecto las estructuras de poder en Jalisco, se observa que en los últimos años las mujeres han dado pasos firmes hacia la paridad de género. En el año 2019 el *Congreso del Estado* aprobó la reforma constitucional de paridad de género en los tres Poderes, en el gobierno estatal y Ayuntamientos. Actualmente, el Congreso del Estado de Jalisco, con sede en Guadalajara, integra a 16 diputadas, lo que equivale al 42% del total de las curules.

Cabe mencionar que en el proceso electoral de 2018, se reportaron en Jalisco 33 casos de violencia política en razón de género contra candidatas, precandidatas, militantes y servidoras pública. En Guadalajara se presentó el 12% de los casos reportados, de acuerdo al *Diagnóstico Participativo sobre la Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2018 del estado de Jalisco* (2018).

Por su parte, en el Ayuntamiento de Guadalajara hay 9 regidoras en funciones, lo que equivale al 50% del cuerpo edilicio. Además, de las 134 direcciones que tiene el gobierno de Guadalajara, 42 son ocupadas por mujeres (32% del total), por lo que aún existe una diferencia sustancial en cuestión del acceso de las mujeres a los espacios en los que se toman las decisiones fundamentales del municipio. También se observa que cuando una mujer accede a los puestos de primer nivel, se facilita que otras puedan integrarse en las direcciones, tal es el caso de la Sindicatura, de la que dependen tres direcciones: la Dirección General Jurídica Municipal, la Dirección de Evaluación y Seguimiento, Movilidad y el área de Enlace Administrativo, todas ocupadas por mujeres.

Autopercepción de mujeres y hombres en Guadalajara

Desde 2011, el Observatorio ciudadano *Jalisco Cómo Vamos* emprende la tarea de recopilar la percepción de la ciudadanía jalisciense acerca de diversos temas que confluyen en la categoría central que da origen al título de su producto principal: la *Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida*.

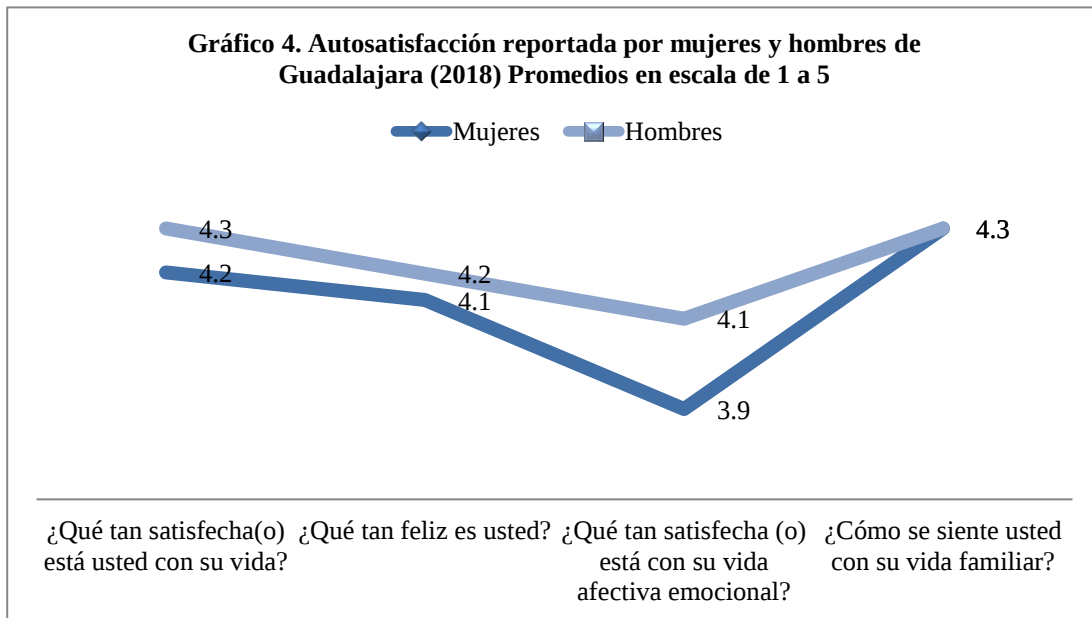
En la sexta edición, correspondiente al año 2018 (última disponible al momento de redactar estas líneas), el Observatorio recogió la percepción de habitantes del *Área Metropolitana de Guadalajara* para diez ámbitos personales y sociales: satisfacción y calidad de vida, vida afectiva, economía, salud, educación y tiempo libre, vivienda y espacio público, movilidad, ciudadanía, seguridad y gobierno.

Para efectos del presente documento, se realizó un análisis en el que se desagregó la información por municipios y por sexo a fin de seleccionar exclusivamente las encuestas levantadas a las y los habitantes de Guadalajara, resultando un total de 212 casos de mujeres y 187 de hombres. Los niveles socioeconómicos de las tapatías encuestadas son los siguientes: alto 44.2%, medio 34.6% y bajo 21.2%; mientras que, en el caso de los hombres, el 15.8% de los encuestados se catalogan como de nivel socioeconómico bajo, 36.9% medio y 47.3% alto.

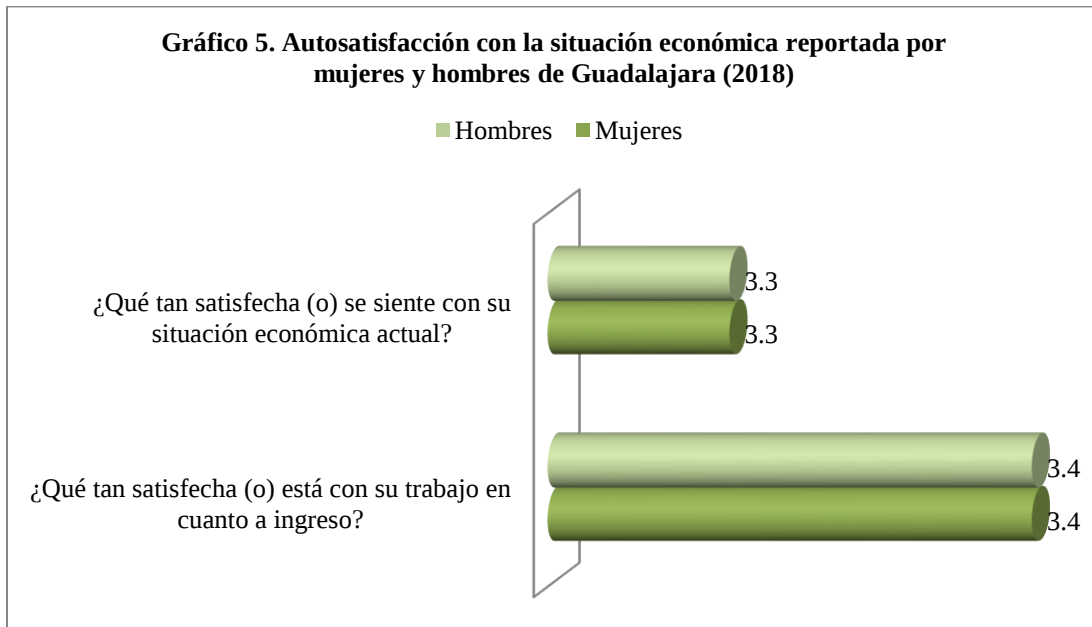
Posteriormente, se eligieron los temas de mayor interés para efectos del presente estudio. Los resultados se presentan a continuación:

- En escala de 1 a 5, las mujeres de Guadalajara califican su satisfacción con su estado de salud en 3.7 en promedio, en tanto que los hombres alcanzan el 4.0 en este rubro.
- Tanto las tapatías como los tapatíos se encuentran parcialmente conformes con su grado de estudios, ya que en escala de 1 a 5 califican este aspecto con un promedio de 3.4.
- Con respecto a la felicidad y autosatisfacción, las personas que habitan Guadalajara tienen una percepción muy favorable, ya que la mayoría están conformes con su vida, se perciben felices, les complace con su vida familiar y con su vida afectiva (ver gráfico 4), sin embargo, se observa una leve brecha en la autosatisfacción reportada entre hombres y mujeres, siendo ellos quienes reportan mayores promedios.

- Con relación a la economía, se observa que las mujeres y los hombres en Guadalajara se encuentran parcialmente conformes con los ingresos que perciben por su trabajo y con su situación económica general, con promedios de 3.4 y 3.3 respectivamente, en escala de 1 a 5 (ver gráfico 4). En este aspecto, se observó que no existen diferencias entre hombres y mujeres.



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2MgS0tb>.



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la Base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/3gJji9v>

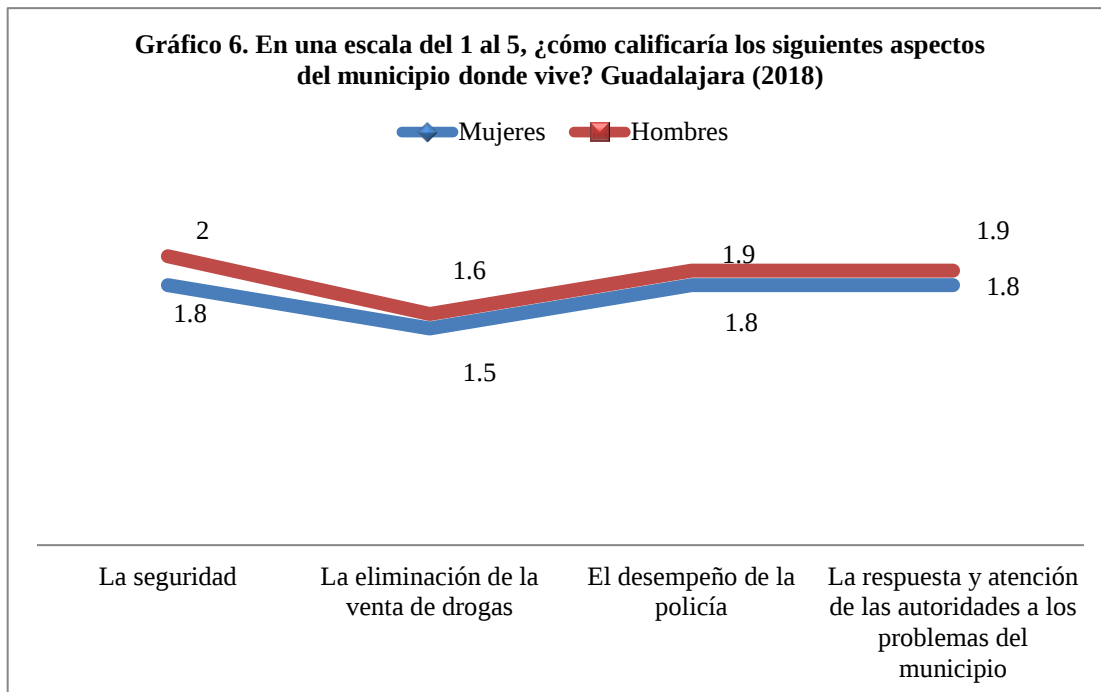
Los resultados dan cuenta de que las y los tapatíos coinciden y se encuentran con un buen nivel de satisfacción con su casa y barrio. En cuanto a servicios públicos, los mejor evaluados son la recolección de basura y el agua potable, en tanto que el más bajo es el estado de las calles de la ciudad (ver tabla 10).

Tabla 10. Satisfacción de mujeres y hombres con la vivienda y los servicios públicos, Guadalajara 2018 (Promedio en escala de 1 a 5)

Tema	Promedio mujeres	Promedio hombres
¿Qué tan satisfecha (o) está con la casa en la que vive?	4.1	4.2
¿Qué tan satisfecha (o) está con el barrio o colonia donde vive?	3.8	3.8
¿Qué tan satisfecha (o) está con la calidad del servicio del agua en su colonia?	3.9	3.9
¿Qué tan satisfecha (o) está con la calidad del servicio de recolección de basura en su colonia?	4	3.9
¿Qué tan satisfecha (o) está con la calidad del servicio de alumbrado público en su colonia?	3.7	3.6
¿Qué tan satisfecha (o) está con la disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa?	3.0	3.0
¿Qué tan satisfecha (o) está con la calidad de las calles y la pavimentación?	2.9	2.9

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2UOPH1A>.

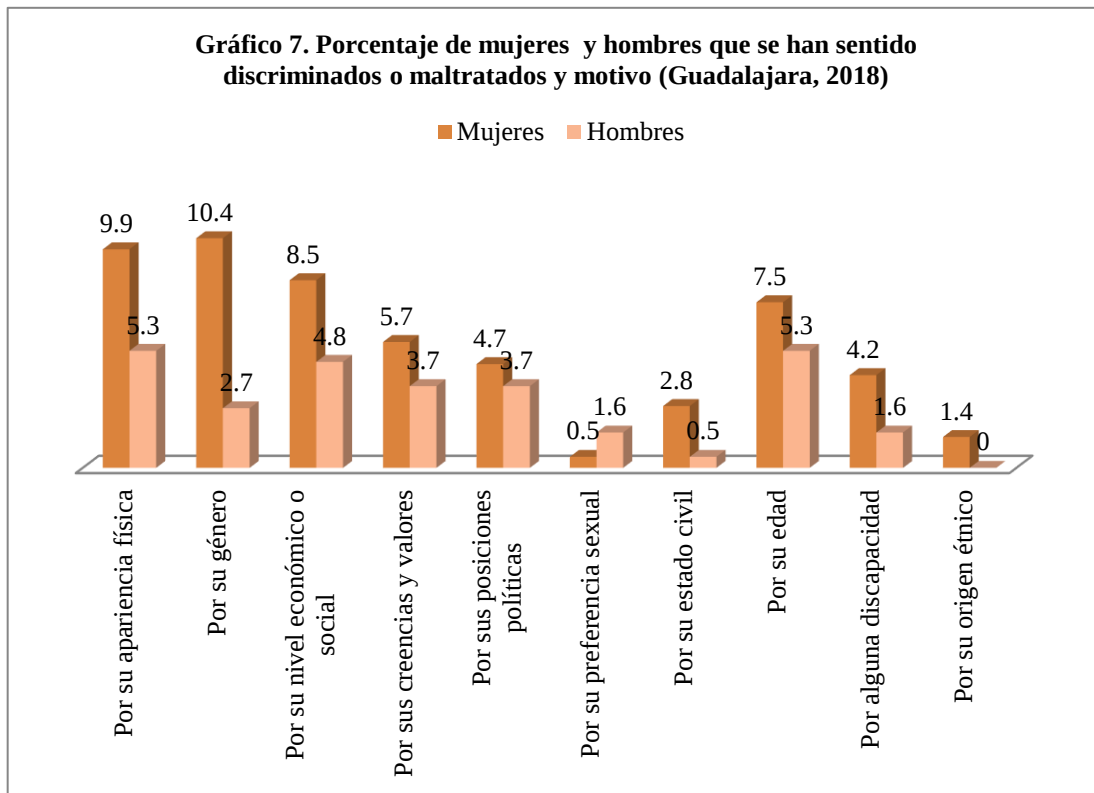
- Por el contrario, las personas que habitan Guadalajara muestran inconformidad con la situación de inseguridad, el desempeño de la policía, la poca efectividad en el combate a la venta de drogas, así como la respuesta y atención de las autoridades municipales (ver gráfico 6).



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2UOPH1A>

- La gran mayoría de la población de Guadalajara no se ha sentido discriminada o maltratada, pero es necesario puntualizar que, como se observa en el gráfico 7, las mujeres sienten mayor maltrato y discriminación que los hombres. En el caso de ellas, el 10.4% aseguran haber sido discriminadas o maltratadas debido a su género. Algunas se han sentido discriminadas por su nivel económico, por su edad, por sus creencias, entre otras. El único caso en que los hombres reportaron más discriminación que las mujeres fue en el tema de preferencias sexuales (1.6% en contraste con el 0.5% de las mujeres).

- Las mujeres tapatías manifiestan su alta inconformidad con el nivel de desigualdad existente entre la población que habita la ciudad, dado que el promedio de satisfacción fue de apenas 2.2 en escala de 1 a 5. En el caso de los hombres la insatisfacción es 3 décimas inferior (2.5).



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2U0PH1A>.

- La población de mujeres tapatías mostró un interés inferior al de los hombres en los temas públicos. En escala del 1 al 5, el interés en asuntos públicos y política fue de 3 en hombres y 2.4 en mujeres. Con promedios similares se encuentra el hablar de los asuntos públicos o reportar fallas de servidores públicos (ver tabla 11).

Tabla 11. Participación e interés de mujeres y hombres en la vida pública, Guadalajara 2018 (Promedio en escala de 1 a 5)

En una escala de 1 al 5, dígame:	Mujeres	Hombres
¿Cuánto le interesan los asuntos públicos y la política?	2.4	3.0
¿Qué tan seguido lee el periódico, escucha o ve noticias?	3.8	4.0
¿Qué tan seguido habla de asuntos públicos?	2.6	2.9
¿Qué tan seguido reporta o denuncia la falla o falta de un servidor público?	2.5	2.7

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de la base de datos de la encuesta de calidad de vida 2018 Jalisco cómo vamos, disponibles en <https://bit.ly/2UOPH1A>

La violencia contra las mujeres en razón de género en Jalisco

Desde la perspectiva de los derechos humanos, garantizar el derecho a las mujeres al acceso a una vida libre de violencia, se ha introducido en diversidad de marcos normativos como una obligación y deber que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deben atender. Obligaciones que han sido asumidas por el estado mexicano en instrumentos internacionales como: *la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, *la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará)* o más recientemente en *la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030*, esta última, en su objetivo 5 *Igualdad de Género y empoderamiento de las mujeres y niñas*, que establece entre sus metas, la eliminación de todas la forma de violencia y discriminación contra mujeres y niñas.

En el marco normativo mexicano, deben considerarse la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Para el ámbito local, la legislación vigente es la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Por último, a nivel municipal el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Guadalajara, el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias para el municipio de Guadalajara, Reglamento para

Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Guadalajara, y el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integrado de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.

A pesar de estos avances, en México, persisten contextos donde se ejerce y reproduce sistemáticamente la discriminación y violencia contra las mujeres en todos los tipos y modalidades de la violencia de género, así como en los espacios público y privado.

Como muestra de lo anterior, los resultados de la *ENDIREH 2016* refieren que en México un 66,1% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos un incidente de violencia (física, emocional, sexual o económico/patrimonial) a lo largo de su vida, propiciada principalmente por su pareja. Cuando esta información se analiza por entidad federativa, existen casos que superan el promedio nacional, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 12. Entidades federativas con alta prevalencia de violencia

Promedio nacional	Ciudad de México	Estado de México	Jalisco	Aguascalientes	Querétaro
66.1%	79.8%	75.3%	74.1%	73.3%	71.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016.

Dentro de esos casos, el Estado de Jalisco, se posiciona en el tercer lugar con una prevalencia de violencia del 74.1%, superando en 8 puntos el promedio nacional, y solo por detrás de entidades como la Ciudad de México y el Estado de México. De acuerdo con la información de esta encuesta, la violencia contra las mujeres en Jalisco es ejercida en mayor proporción por otros agresores²² (62.9%), aunque la ejercida por la pareja muestra niveles elevados 47.4%, sobre todo si se comparan con el promedio nacional 43.9%. Además, al analizar los tipos de violencia, se identifica que la violencia psicológica es la más frecuente con el 55.6%, seguida de la sexual con el 51.5%.

²² La encuesta utiliza los conceptos de "pareja y otros agresores" para clasificar a los agresores de las mujeres, sin embargo, no establece mayor detalle de que individuos forman parte de cada categoría.

A nivel municipal y para el caso específico de Guadalajara, existen recientes investigaciones que brindan información sobre la situación de violencia de género en la ciudad. Por ejemplo, *el Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara (2018)*²³(de ahora en adelante: *Diagnóstico*).

Violencia Familiar

Los datos arrojados en el Diagnóstico indican que en el municipio 1 de cada 2 mujeres han experimentado la violencia psicológica y física en el ámbito familiar, y aproximadamente 1 de cada 4 fue víctima de violencia patrimonial y económica. Los principales agresores en este ámbito son padres, madres y hermanos, es decir familiares de primer grado.

La violencia sexual representa los porcentajes más bajos, pues el 15% refirió ser víctima de estos hechos. Respecto a este tipo de violencia, quienes aseguraron haber vivido esas experiencias compartieron que las principales formas de vivirla fueron: ser tocada en sus genitales, recibir comentarios sexuales, tocar genitales y estar en presencia de actos sexuales.

Tabla. 13. Tipos de violencia en el ámbito familiar en el municipio de Guadalajara

Tipo de violencia	Identifica haber vivido violencia a lo largo de su vida	No recuerda haber vivido violencia	Principales agresores
Psicológica	53%	47%	Madres 24%, padres 21% y hermanos 15%
Física	49%	51%	Madres 24%, padres 19% y hermanos 12%
Patrimonial	23%	77%	Padres, madres y hermanos 6%, hermanas 3.55%
Económica	22%	78%	Padre 9.57%, madre 8.53%
Sexual	15%	85%	Tío 4.3%, primo 3.8%, parejas sentimentales de los padres 3%, abuelo 1.5%.

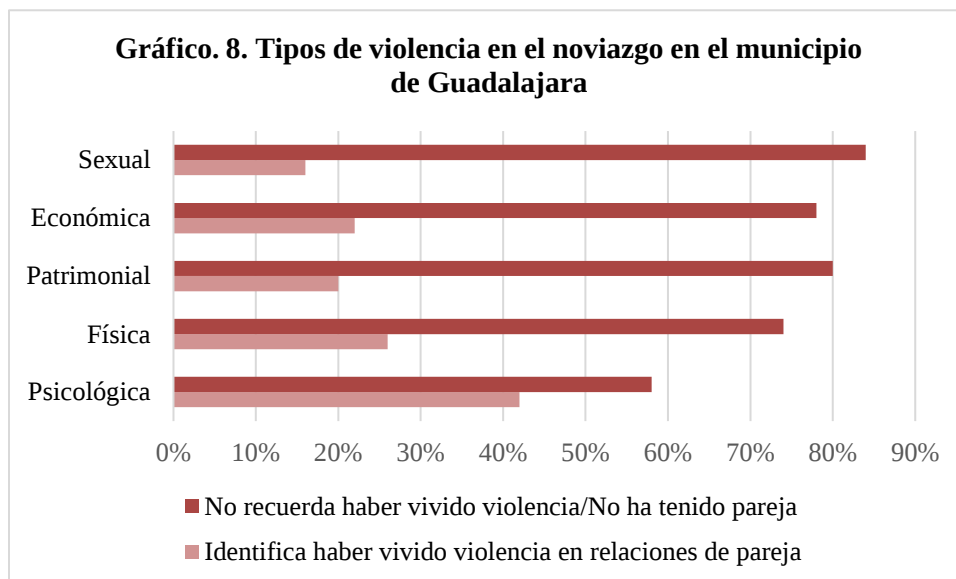
²³ Estudio que recopiló información a través de grupos focales y encuestas sobre los tipos de violencia que viven las mujeres en diferentes ámbitos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara, 2018. El porcentaje corresponde a la suma de los apartados: en los últimos 12 meses, en los últimos 5 años, durante la infancia hasta antes de los 15 años, y a lo largo de la vida.

Violencia en el noviazgo

La información del Diagnóstico muestra que, en las relaciones de pareja, 42% de las mujeres encuestadas refirió haber sido víctima de violencia psicológica por parte de alguna pareja, 26% compartió haber enfrentado agresiones físicas, 20% vivió violencia patrimonial y 22% del tipo económica. Una de las características de la violencia de género que se identificaron es que la mayor parte de los incidentes se suscitaron en el hogar, además que la violencia fue ejercida por parejas actuales y exparejas en la mayoría de los casos.

Respecto de la violencia sexual, se muestra que un 16% de las mujeres fue víctima de estos hechos. Los datos exponen que las principales formas de violencia en estos casos fueron la penetración, realizar sexo oral y ser tocada en sus genitales. En el mismo sentido que las violencias anteriores los agresores son la pareja anterior con un 8.27% y la pareja actual o ultima con 6.75%.

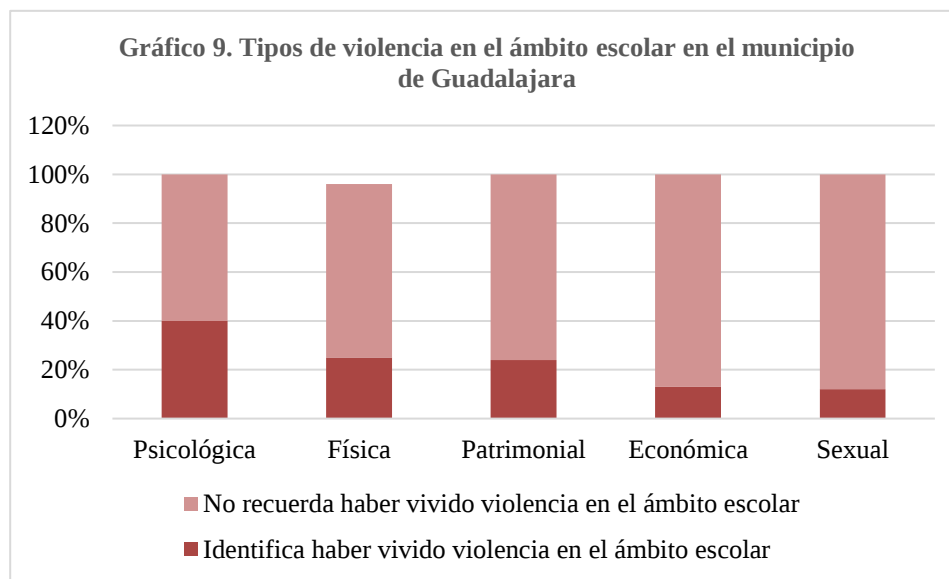


Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara, 2018.

Violencia en el ámbito escolar

En el ámbito escolar los datos refieren que 40% de las mujeres encuestadas reportó haber vivido violencia psicológica, en el tema de violencia física fue un 25%, para la violencia familiar los casos representan un 24% y respecto de la violencia económica un 13% de mujeres reportó haber enfrentado esos actos. Los agresores en esta modalidad son básicamente las compañeras y compañeros de clase.

En este ámbito, la violencia sexual representó 12%; lo expresado por las víctimas es que los compañeros hombres son los principales agresores con un 8.08% de los casos. Las formas que experimentaron estos actos fueron básicamente a través de ser tocadas en sus genitales 4.60% y tocar genitales 1.81%. A diferencia de los otros tipos de violencia, en este caso, además del compañero como principal agresor, el director y maestro forman parte de la lista de principales agresores.

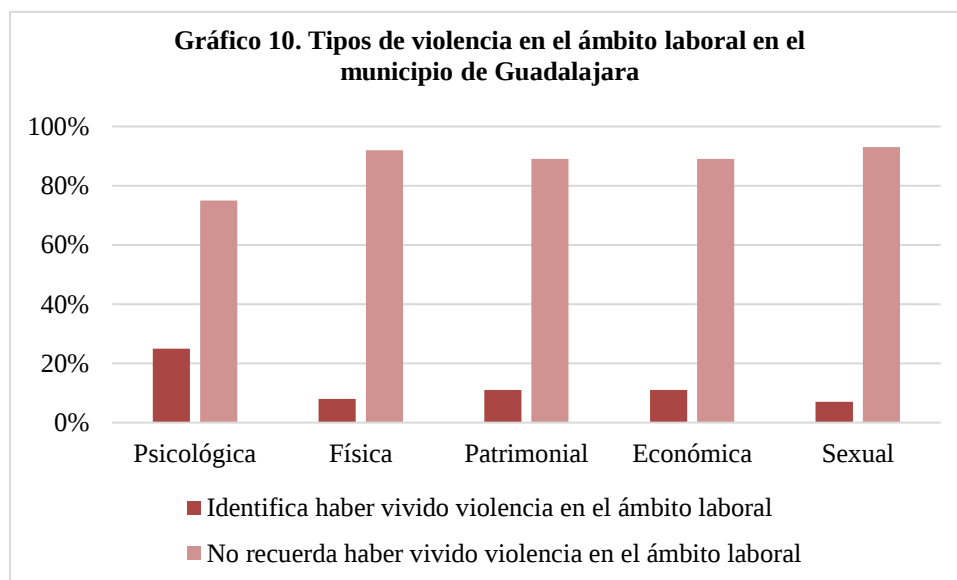


Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara (2018).

Violencia laboral

Los entornos de trabajo no están exentos de presentar este tipo de manifestaciones, los datos muestran que 25% de las mujeres encuestadas afirmó haber vivido violencia psicológica en el trabajo, señalando como agresores a los jefes con un 8.95% de los casos, y personas con cargos superiores en un 6.98%. Cuando la violencia es de tipo física, la cifra disminuye considerablemente, solo 13% compartió sufrir estos actos; la diferencia respecto de los agresores es que estos suelen ser múltiples, si se toma como referencia el porcentaje que representa cada uno de ellos: compañero 2.81%, cliente 2.31%, familiar del jefe(a) 2.14% y personas con cargo superior 2.10%.

En lo concerniente a la violencia patrimonial y económica, más del 10% de las mujeres respondió ser víctima de estos hechos, distinguiendo a compañeras y compañeros como los principales agresores en el tipo patrimonial (4.53% los hombres, 3.34% las mujeres), mientras que para la económica los superiores jerárquicos son los agresores (4.19% jefe, 2.95% personas con cargo superior y compañero 2.74%). Por último, 12% de las encuestadas respondió haber enfrentado violencia sexual por parte de compañeros 3.64% primordialmente, recibiendo tocamientos genitales (1.95%) y hacer lo mismo hacia una persona (1.95) como las formas más representativas.

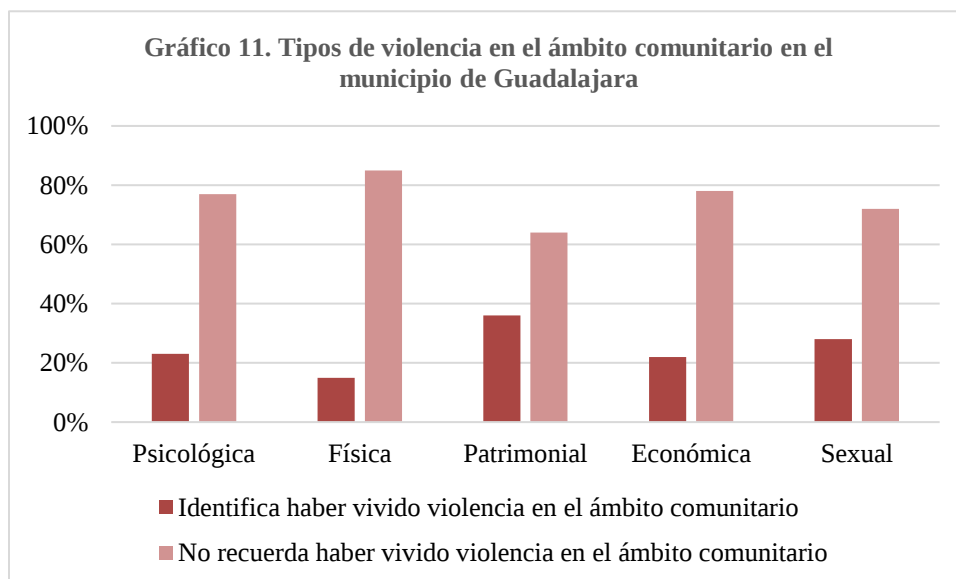


Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara, 2018.

Violencia comunitaria

Por último, también se identificaron manifestaciones de violencia en el ámbito comunitario, al respecto 1 de cada 4 mujeres compartió ser víctima de violencia psicológica (23%), para la violencia física se observa un 15% de las encuestadas, la violencia patrimonial fue vivida por un 36%, violencia económica por el 22% y para la violencia sexual 28% de las mujeres reportaron ser víctimas de esos hechos.

De acuerdo con lo expresado por las encuestadas, la violencia en el ámbito comunitario se desarrolla principalmente en la calle, transporte público y parque como las principales. Para el caso específico de la violencia sexual, las mujeres que experimentaron esta violencia comentaron que ver escenas sexuales (6.62%) y recibir tocamientos (5.43%) fueron las violencias más frecuentes.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara, 2018.

Como complemento a este apartado, en el *Estudio – Diagnóstico de ONU Mujeres. Acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara (2018)* (de ahora en adelante Estudio – Diagnóstico), menciona que el 65% de las mujeres encuestadas manifiesta sentirse insegura o muy insegura al transitar por el centro de la ciudad. Sobre todo, en los espacios públicos como la calle, transporte público y establecimientos comerciales.

Las razones por las que sienten esa sensación de inseguridad derivan esencialmente de manifestaciones de acoso sexual de las que son víctimas. Las mujeres expresaron sentirse vulnerables a agresiones sexuales como: miradas morbosas 76.3 %, manoseos 70.4 %, persecución 68.2%, ataques sexuales 55.5% y piropos 52.3%. Los datos sobre aquellas mujeres que afirmaron haber vivido alguno de estos hechos, muestran que 1 de cada 2 mujeres (o más) comparten que las miradas morbosas y los piropos ofensivos u obscenos de carácter sexual son las expresiones de violencia más comunes.

Asimismo, el estudio establece que, aunque todos los grupos de edad de mujeres están expuestos a estas violencias, el grupo etario de las mujeres entre 15 y 25 años son las que más inseguras se sienten en el espacio público.

Además de lo anterior, es necesario retomar la información captada en este informe, a partir de los grupos focales, los cuales fueron realizados en diferentes zonas de la ciudad (Oblatos, Centro, Olímpica, Huentitán, Industrial, Minerva y Tetlán). La información que se obtuvo muestra que las manifestaciones de la violencia en sus tipos y modalidades están cotidianamente en diversos espacios, identificando, por ejemplo, que existen contextos comunes como el acoso callejero que se observa en las zonas de Oblatos, Olímpica, Huentitán, Industrial, Minerva y Tetlán. Las conclusiones generales a las que se llegó con la aplicación del instrumento son las siguientes:

1. Zona Oblatos: Violencia psicológica en el ámbito familiar y de pareja. Asimismo se detecta un alto índice de acoso callejero.

2. Zona Centro: Violencia psicológica, violencia institucional, así como niveles altos de inseguridad en espacios públicos.
3. Zona Olímpica: Violencia institucional, violencia patrimonial y registros de acoso callejero.
4. Zona Huentitán: Violencia psicológica, violencia institucional e indicativos de acoso callejero y laboral. Asimismo, las participantes mencionan la violencia psicológica y física por parte del personal que labora en el Hospital Civil Nuevo de Guadalajara.
5. Zona Industrial: Violencia psicológica y recurrentes exponentes de acoso callejero, laboral y escolar.
6. Zona Minerva: Violencia institucional, aquí se enfatiza con elementos de la Fiscalía y Policía municipal. Así como altos niveles de acoso callejero.
7. Zona Tetlán: Violencia patrimonial, violencia institucional en donde las participantes enfatizan en el personal de la Fiscalía y Policía municipal, violencia física e índices elevados de acoso callejero, así como niveles altos de inseguridad en espacios públicos (InMujeresGDL, 2018:114-115).

Percepción de seguridad

Otro de los documentos que brinda información sobre la problemática de violencia de género es el documento *“Ser mujer en Guadalajara (2018)”*²⁴. Este estudio señala que la percepción de seguridad de la población de la Zona Metropolitana de Guadalajara para 2016 es negativa, y las mujeres son quienes perciben mayores niveles de inseguridad, pues el 65% de las encuestadas expresó que vivir en la ciudad es “muy o algo inseguro”, mientras que el 56% de los hombres manifestó esta misma inquietud. A nivel municipal, esta tendencia se mantiene, las mujeres perciben en mayor proporción que su ciudad es insegura como lo muestra la siguiente tabla:

²⁴ El documento constituye un informe de los hallazgos más relevantes encontrados en la *Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2016* desarrollada por el observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos, con enfoque de género.

Tabla 14. Calificación de la seguridad pública según sexo y municipio

Municipio	Mujer	Hombre
El Salto	1.9	2.1
Tlajomulco	2.1	2.2
Tonalá	2.1	2.0
Tlaquepaque	2.3	2.4
Guadalajara	2.3	2.4
Zapopan	2.4	2.5

Fuente: Elaboración propia con datos de *Ser mujer en Guadalajara, 2018*.

En este mismo documento, se establece que la percepción de inseguridad de la ciudadanía se identifica en determinados lugares. Los lugares señalados como inseguros fueron: la calle (65% mujeres, 61% hombres), cajeros automáticos (64% mujeres, 63% hombres), y el transporte público (58% mujeres, 54% hombres). En esta temática, nuevamente los datos permiten observar que el porcentaje de mujeres que perciben inseguridad en estos lugares es ligeramente superior respecto de los hombres.

La situación de inseguridad expresada por las personas encuestadas de acuerdo con este documento ha producido efectos en dos aspectos. Primero, ha obligado a que las personas modifiquen sus hábitos cotidianos, pues el 20% de las mujeres y el 14% de los hombres compartieron "haber dejado" de hacer alguna actividad a causa de la inseguridad. El segundo efecto, es la baja cultura de la denuncia que se acentúa sobre todo en el caso de las mujeres, solo el 41% de las personas que fueron víctimas de algún delito realizó la denuncia correspondiente, mientras que el 49% de los hombres realizó estas mismas acciones²⁵.

Aunado a lo anterior, en este documento se señala que, de acuerdo con un estudio sobre violencia comunitaria realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres sobre los ocho municipios del estado de Jalisco, en los que se declaró la Alerta de Violencia Contra las

²⁵ El estudio no cuenta con información sobre las causas por las que las personas no realizan la denuncia, ni el tipo de delitos del que fueron víctimas.

Mujeres en 2016. Se encontró que 7 de cada 10 mujeres afirmaron haber vivido algún tipo de acoso dentro de sus colonias en los últimos meses. “Los tipos más comunes en el AMG son miradas lascivas (51%), silbidos u otros sonidos (41%) y piropos suaves (34%), seguidos por piropos agresivos (26%)” (2018: 48).

Incidencia delictiva contra las mujeres en Guadalajara

Como complemento de lo anterior, y con objeto de ampliar la radiografía de la violencia contra las mujeres en razón de género en Jalisco, haciendo énfasis en lo que corresponde a Guadalajara, datos del Secretariado del Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública (de ahora en adelante Secretariado del Ejecutivo) en el documento *Información sobre incidencia delictiva contra las mujeres. Incidencia y llamadas de emergencia 9-1-1 (2019)*, distinguen al estado en diversas situaciones sobre violencia contra las mujeres.

De enero a octubre de 2019, las presuntas mujeres víctimas de homicidios dolosos y culposos, ubican al Estado de Jalisco en los primeros lugares a nivel nacional. Detrás del Estado de México y Guanajuato en los casos de homicidio doloso, ubicándose en el tercer lugar con 204 registros, y con 136 mujeres víctimas de homicidio culposo en el cuarto lugar nacional; Guanajuato, Michoacán y Oaxaca ocupan los primeros tres lugares

Sobre este punto, es necesario destacar algunos hallazgos encontrados por Portilla (2016) a partir del análisis de los datos disponibles en el Sistema Estadístico sobre Autopsias del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), encontró que de 2012 a 2015 se han realizado un total de 5096 autopsias por homicidio en el estado, 89.3% corresponden al sexo masculino y 10.7% al sexo femenino. La mayor parte de estos casos se concentran en proporciones similares en municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, siendo el municipio de Guadalajara el que concentra las tasas más altas para ambos sexos, 24% para el masculino y 22.7% en el femenino.

Tabla 15. Porcentaje de autopsias por sexo en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)

Municipio	Mujeres	Hombres
Guadalajara	22.7%	24%
Zapopan	14.3%	15.2%
Tlaquepaque	7.5%	8.3%
Tonalá	6%	5.2%
Tlajomulco de Zúñiga	5.5%	6.8%
El salto	3.8%	3.3%
Total	59.8%	62.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de Portilla, 2016:282

También se encontraron características que distinguen los homicidios de mujeres, por ejemplo, el porcentaje de mujeres de 17 años o menos, es superior en términos porcentuales, las 73 víctimas mujeres representan un 13.35%, mientras que los 225 hombres alcanzan un 4.95%.

En adición a lo anterior, aquellas mujeres que tenían como ocupación ser *ama de casa u hogar y estudiantes*, son otros rubros en los que se establece una diferencia significativa: son las que están en más riesgo de sufrir homicidios. Para el primer caso, los 70 casos de mujeres representan 12.85%, mientras que los 3 casos de hombres un 0.07%, en este mismo criterio, los datos del autor presentan como un criterio separado, el concepto de *hogar*, en el que se muestran 84 casos de mujeres, que en términos porcentuales es 15.36%, y 8 casos de hombres con un 0.18%. Por lo tanto, al sumar los porcentajes la diferencia se vuelve más amplia, 28% para las mujeres y 0.2% para los hombres. En el tema de estudiantes, los datos muestran una diferencia que duplica el porcentaje de las mujeres respecto de los hombres. Las 31 mujeres que tenían esta ocupación significan 5.67% y los 125 hombres un 2.75%.

Por último, en este estudio se identificó que la forma en que pierden la vida las mujeres es muy específica "es más frecuente que las víctimas de sexo femenino pierdan la vida mediante la estrangulación, los golpes, el uso de armas punzo-cortantes u otras formas no definidas de asesinato" (Portilla, 2016:292).

En el tema de feminicidio, definido en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (2013)* como:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión, (Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2013:14).

El informe del Secretariado Ejecutivo 2019 refiere que:

- El registro de 39 feminicidios cometidos en el estado entre enero y octubre de 2019, situándolo en el 6to lugar a nivel nacional.
- Las víctimas de este delito son en mayor proporción mujeres de 18 años en adelante.
- En el listado de los 100 municipios con mayor número de víctimas de feminicidio, el Estado de Jalisco cuenta con 7 de ellos, los municipios de Guadalajara, Zapopan, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, y San Pedro Tlaquepaque. En ese sentido, el municipio de Guadalajara se posiciona como el número 6 del listado con 10 feminicidios.

Resultados de Trabajo de campo

Se presentan los resultados en dos grandes apartados, uno que abona a comprender las brechas de desigualdad de género en el municipio a partir del análisis de la condición y posición de las mujeres en diversos ámbitos como: salud, trabajos domésticos y de cuidados, económico, participación en toma de decisiones.

El otro apartado refiere a los temas de violencias contra las mujeres y seguridad ciudadana. Valga aquí considerar que el punto de partida transversal que abona a una mejor interpretación y comprensión de los resultados es tener presente: “El *género*, esa

simbolización cultural construida a partir de la diferencia sexual, rige el orden humano y se manifiesta en la vida social, política y económica" (Lamas, 1996:1).

Salud y bienestar

En lo que respecta a la cuestión de salud y bienestar de las mujeres en el municipio de Guadalajara, se consideró a la salud como una "variable de análisis proxy" que puede contribuir a explicar aspectos fundamentales del bienestar de las mujeres; en este sentido se manifestó que los principales problemas de salud que padecen las tapatías son: muertes maternas, estrés, obesidad, algunas enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, en general, también se puede considerar de fondo que las mujeres descuidan frecuentemente su salud por cumplir con su rol de cuidadoras.

Existe aún, tanto en la propia subjetividad femenina como en la subjetividad social la falsa idea de que, si la mujer se preocupa por su propia salud, es egoísta. Esto, es particularmente evidente y grave en mujeres de escasos recursos económicos, ya que no pueden recibir tratamientos adecuados y de calidad para sus padecimientos. Esta problemática se explica por varias causas: falta de comprensión en las propias mujeres sobre la importancia del autocuidado Integrado para a su vez poder cuidar de manera óptima, falta de conocimiento y concientización de prácticas de medicina preventiva y rutinas de vida saludable, especialmente en lo que refiere a salud mental; y, de manera importante también a desigualdades sociales y económicas estructurales que padecen muchas mujeres, que a su vez las excluyen del acceso a recursos y oportunidades para la atención y cuidados de salud adecuados. En este aspecto es pertinente profundizar en que las desigualdades sociales, económicas, y de género se manifiestan crudamente también en los ritmos de vida cotidiana a que se ven sometidas muchas mujeres hoy en día como: las largas y múltiples jornadas laborales, carencia de acceso a prestaciones de guarderías u otras instituciones o redes de apoyo de cuidados de otras personas (niñas y niños, personas adultas mayores, población enferma o que requiere cuidados), lo que se ve reforzado también por la

persistencia mayoritaria de “masculinidades tóxicas”, lo que en conjunto no ha generado distribuciones igualitarias del trabajo doméstico y de cuidados.

En relación a esto conviene agregar que cuando no se comparten las labores de cuidados se invisibiliza social y económicamente a la mujer, debido a que se “obliga a la permanencia predominantemente en el cautiverio” (Lagarde, 2011) del espacio doméstico y privado. Restringiendo o limitando su participación, producción y apropiación en los espacios de lo público: el mercado laboral, lo político, lo académico, artístico, etc.

Aunado a lo anterior las cargas de trabajo doméstico y de cuidados que se les adjudican en la mayoría de las ocasiones a las mujeres del grupo familiar, a su vez pueden llevar a un cansancio excesivo que deteriora la salud mental de las mujeres y de la familia en conjunto, que puede llegar al colapso y a una pérdida de “razón de ser” en el caso de las cuidadoras. Estos problemas causan otros que son derivados como sistemas familiares quebrantados, infidelidades, bajo rendimiento y productividad de los miembros de la familia, entre otros.

En este orden de ideas es necesario puntualizar que en lo que compete a las políticas públicas y las capacidades institucionales del municipio para la atención de la salud y bienestar hubo comentarios y reflexiones como los siguientes:

Las Instituciones públicas de salud, se ven rebasadas en infraestructura y personal para dar atención a la creciente población femenina enferma en este municipio. Ejemplos: para dar atención de calidad a las mujeres embarazadas. En caso de emergencias maternas, faltan protocolos de atención en diversas corporaciones o instituciones encargadas de la seguridad de las mujeres. (Ej. Policía). Falta una educación sexual Integrado, desde las escuelas y dentro de las familias. No existe la difusión adecuada de la norma 046, para los casos de embarazo por violación. Existe corrupción e impunidad en materia de delitos ecológicos y de salud. Falta información sobre conocimiento en derechos medioambientales por parte de la población en general; falta de consejos consultivos ambientales y de espacios de recreación y esparcimiento saludables y seguros (consulta pública, 08 de octubre 2019).

Economía

En lo relativo a cómo se manifiestan las desigualdades de género en ámbitos económicos y de toma de decisiones, se encontraron los siguientes hallazgos. Las mujeres en el municipio enfrentan fuertes obstáculos para su independencia económica: hay uno que tiene que ver con la estructura económica del país en general: precariedad de la vida familiar, lo que significa precariedad de la existencia y de las condiciones vitales que deriva de la precariedad laboral en contextos donde la mayor parte de la población ocupada obtiene sus ingresos económicos del trabajo asalariado. Aunado a esto, se comenta que en el caso particular de las mujeres encuentran otras problemáticas para avanzar en su independencia económica que tienen que ver con razones de género. Por ejemplo:

Poco interés del empresariado local por la contratación de mujeres, esquemas empresariales o de contratación poco amigables con mujeres, y en atención de niñas/niños, sino que más bien son espacios de inseguridad para estos grupos poblacionales. Persiste la discriminación del empleador al hecho que las decisiones personales afectarán de forma negativa el desempeño de la mujer en el ámbito profesional (ser madre, por ejemplo) e incluso mobbing se dice que las mujeres tienen desconocimiento de la administración de recursos económicos. En general en los espacios laborales se reproduce el machismo y violencia contra las mujeres que terminan impactando negativamente en la autoestima femenina (consulta pública, 08 de octubre 2019).

Mujeres en la Toma de decisiones

En lo que concierne a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, el principal problema que se detecta es contundente: no hay suficientes mujeres en puestos de liderazgo ni el ámbito público ni en el privado. Existe discriminación y *mobbing* sobre la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones:

Los comentarios discriminatorios y sexistas son emitidos por hombres y mujeres. Existe mucho arraigo en la cultura respecto que los hombres son los encargados por naturaleza y capacidad en ocupar puestos de liderazgo. Incluso, las mismas mujeres desalientan a otras en la aspiración de ocupar puestos de alto nivel (consulta pública, 08 de octubre 2019).

Violencias²⁶ contra las mujeres

Sin duda en el México, y más particularmente, en el Estado de Jalisco de hoy en día reflexionar, analizar y tratar de comprender la complejidad de las violencias sociales es un reto prioritario de política pública en todos los niveles, así, como de magnitudes tan insospechadas como urgentes; pues como bien lo señala (Enríquez, 2009:98-99):

La violencia es una construcción sociocultural que atraviesa todas las esferas de la vida en sociedad. En ella intervienen para reproducirla, mitigarla, combatirla y erradicarla todos los agentes sociales. La violencia se construye social y culturalmente, se transmite y reproduce a través de las relaciones entre los distintos agentes que componen las sociedades contemporáneas globalizadas. Es a través de las relaciones desiguales de poder, de las asimetrías de género y entre generaciones, en el contexto de la lucha cotidiana por el control de los recursos, sean físicos o simbólicos, como se encarna la violencia en las familias.

Es necesario partir de que las violencias de género se han constituido como un problema estructural de dimensiones tan diversas como profundas y relacionadas entre sí, que bien concuerdan con lo que Ramírez (2005) definió como: “madejas entreveradas”, ya que además de vulnerar y violentar derechos humanos, trascienden la vida privada de quienes están directamente involucrados para avasallarse y manifestarse en múltiples espacios sociales y modalidades, pasando por ejemplo desde las más comunes, cotidianas e imperceptibles como la psicológica hasta las más graves: violencias físicas y feminicidas.

Las violencias de género se pueden definir como la naturalización y legitimidad de cualquier acto de violencia contra las mujeres que tiene su origen en la histórica construcción de relaciones de género desiguales entre hombres y mujeres: “la construcción cultural de la diferencia sexual” (Lamas, 1996).

En este orden de ideas, es pertinente y necesario el abordaje de cómo las relaciones de género desiguales y jerarquizadas, construidas socioculturalmente van configurando el

²⁶ Se considera el plural dado que la violencia de género y específicamente la violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos tipos y modalidades especificados en los marcos normativos de la materia.

contexto propicio para generar, legitimar, normalizar y reproducir intergeneracional e interseccionalmente la violencia de género, particularmente la violencia contra las mujeres.

De esta forma las crecientes y persistentes transgresiones a los derechos humanos que son las violencias contra las mujeres (a pesar de los marcos legales y ciertos cambios institucionales y económicos) se reproducen de manera acelerada, inercial y contradictoriamente a la par de cada vez más discursos “políticamente correctos” (Ramírez, J.C. 2012 citado en Orozco, 2013) de diversos actores/as tanto públicos como privados.

En este sentido, a partir del trabajo de campo realizado para la presente investigación relativo al tema de violencias de género en el municipio de Guadalajara se manifiesta que éstas se condicionan desde lo que Torres (2010) denomina “Macrosistema”: un contexto macrosocial patriarcal en la sociedad tapatía (como en el país en conjunto) que naturaliza y legitima en representaciones sociales, así como en relaciones y usos de poder las violencias contra las mujeres.

En tanto, las violencias contra las mujeres estén en distintos tipos y modalidades: como la psicológica en modo de hostigamiento (más frecuentemente de tipo sexual) en espacios públicos como calles, parques, transporte público, entre otros. También en la vida cotidiana de los espacios laborales y los hogares; donde además de lo dicho anteriormente las violencias contra las mujeres pueden ser además de la psicológica (hostigamiento y acoso laboral, por ejemplo), económicas, patrimoniales, físicas, sexuales y feminicidas (más comúnmente éstas últimas en el ámbito de las relaciones de pareja). Así, de tal forma que en un mismo día una mujer puede ser violentada en su casa, su trabajo, en el transporte, en la calle; y estar atrapada en ese círculo en su trayectoria vital cotidiana. En la consulta pública al respecto se dijo lo siguiente:

En la ciudad todos, pero más las mujeres viven (vivimos) cotidianamente con violencia, con miedo de salir a las calles. De sacar a los hijos, nietos, infancia en general a los parques, porque tenemos asaltos, robos, violaciones, secuestros, desapariciones. Hay alto índice de indigencia en varios puntos de la ciudad como el barrio del Santuario por ejemplo. Además

de la basura en toda la ciudad, la falta de aseo, el ruido excesivo, lo cual permite que personas agredan a otras y no se viva con seguridad (consulta pública, 08 de octubre 2019).

Las causas de la cuestión, además de lo que se explicó anteriormente que tiene que ver con el “macrosistema”, refieren también a la reproducción cultural de roles y acceso distinto a recursos y poder en niveles de “mesosistema” (Torres, 2010) en diversos espacios de socialización y convivencia comunitaria: escuelas, barrios, sectores o grupos sociales. Luego continuando con las referencias de las autoras señaladas, también existen contextos propicios para las violencias contra las mujeres a nivel de los hogares e individuales, los cuales particularmente se presentan en las relaciones conyugales. En este ámbito se reproducen violencias culturales y económicas que vienen de familias de origen de las/los implicados, así como la reproducción de construcciones sociales de masculinidades tóxicas-violentas y heteronormativas cargadas de miedos a la pérdida de poder y privilegios, de falta de capacidades y habilidades emocionales.

Mención aparte, merece el aspecto de como las violencias económicas en el ámbito del hogar se reproducen sobre las mujeres. Ante un contexto económico en el país deteriorado, que generaliza diversas manifestaciones de precariedad laboral en las mayorías los “problemas de dinero” resultan un factor más que agrava y potencia la violencia contra las mujeres en los hogares y particularmente en las relaciones conyugales, particularmente en aquellos hogares de clases medias y bajas, donde las mujeres no tienen trabajo remunerado, y muy probablemente si una sobrecarga de varias jornadas de trabajos de cuidados y domésticas (que bien podrían considerarse ya una violencia por sí misma).

Otro punto que es importante agregar en las aportaciones ciudadanas a la investigación como causa de las violencias contra las mujeres fue la violencia institucional de instancias y servidores/as públicos de distintos niveles de gobierno. Por ejemplo, se comentó:

Los agresores gozan de impunidad porque hay corrupción en diversas instancias que deben atender estos problemas (colusión de policías y autoridades con el crimen), hay indiferencia de las autoridades. Por ejemplo: no actuación de policías en casos de emergencias de violencias contra las mujeres. Las/los policías no son suficientes, y/o no tienen el equipo

adecuado para hacer bien su trabajo. Además, en el acceso a la justicia en casos de violencia contra la mujer, de entrada, hay dificultad para denunciar y para dar seguimiento eficiente a los casos, así como acompañamiento adecuado a las víctimas. Las y los servidores públicos reproducen de manera naturalizada y automática en sus rutinas de trabajo: abuso verbal, burlas, deficiente atención ya que ni siquiera proporcionan (o no saben) información completa sobre los casos y situaciones que están atendiendo (mesas técnicas y consulta ciudadana, octubre 2019).

Por último, al respecto de grupos o perfiles de ciudadanía con mayor vulnerabilidad social frente a las violencias por razones de género se comentó de manera unánime que un grupo mayoritario son: mujeres de escasos recursos económicos y en situación de pobreza, pues esto tiende a tener cruces de interseccionalidad con condiciones de bajo o escaso nivel educativo, nulo acceso al derecho al trabajo remunerado y al patrimonio propio, así como poco acceso al derecho a la salud, a capacidades, recursos e información de tipo emocional y de redes sociales para hacer frente a situaciones de violencia.

En situación también grave de vulnerabilidad social frente a las violencias de género se encuentran otros grupos sociales como: mujeres adultas mayores, migrantes, población con capacidades diferentes, indígena y afrodescendiente (en estos últimos cuatro grupos aumenta el nivel de vulnerabilidad en niñas, adolescentes y mujeres), así como población de la comunidad lesbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer (LGBTTTIQA); esto en términos de lo que INMUJERES (2007: 137), define como vulnerabilidad social.

Condición de los individuos o grupos que sufren en su contra una conducta sistematizada e incluso estandarizada de desprecio social originada por su pertenencia a un colectivo al que se le ha adherido un estigma social que tiene como efecto un menoscabo de sus derechos.

La vulnerabilidad social está marcada por desventajas o debilidades sociales que relacionan: (1) Los activos físicos, financieros, humanos y sociales que disponen los individuos y hogares, con (2) sus estrategias de uso y (3) con el conjunto de oportunidades —delimitado por el mercado, el Estado y la sociedad civil— al que pueden acceder los individuos y hogares.

Al respecto de las diferentes condiciones de vulnerabilidad social que enfrentan múltiples grupos sociales, vale tener presente no sólo las desigualdades de género sino las

desigualdades sociales entre personas y grupos, como lo evidencia el COLMEX (2018) en el siguiente ejemplo de desigualdades sociales entre mujeres, que determinan las trayectorias vitales de las personas, y que sin duda se encuentran presentes en el municipio de Guadalajara pues desde hace más de medio siglo éste se ha caracterizado por atraer oleadas migratorias que lo convierten cada vez más en un claro ejemplo de la multiculturalidad que existe en México, como de las desigualdades sociales que son un determinante telón de fondo de las desigualdades de género.

María Basilio nació el 4 de abril de 1970 en una comunidad rural mixe cerca de Matías Romero, Oaxaca, donde no había escuela. Su padre siempre pensó que para convertirse en una “buena mujer” no era necesario que asistiera a la escuela, sino que realizara las actividades propias de su sexo: las de casa y cuidado. María es analfabeta, se casó con un trabajador de la construcción y tiene cuatro hijos que no terminaron la preparatoria. María Basilio migró a la Ciudad de México en 1985. Desde que salió de Oaxaca, ha sufrido discriminación y maltrato. María es una empleada ejemplar y dedicada. Desde hace más de 20 años realiza jornadas de 10 horas de trabajo doméstico. Gana 300 pesos diarios, no tiene seguro médico y no tendrá derecho a recibir una pensión. Después de varios años de trabajar en Estados Unidos, el esposo de María regresó a México y ha tenido dificultades para encontrar un buen empleo.

Matilde Arriba nació el 4 de abril de 1970 en el municipio de Ensenada, Baja California. Sus padres, un médico y una enfermera que trabajaban en un hospital público, siempre enfatizaron la importancia del estudio y la motivaron a aprender inglés. Matilde estudió derecho en la universidad estatal, se casó con un abogado y tiene dos hijas que se educaron en escuelas bilingües. Matilde Arriba trabaja en el Poder Judicial de la Federación desde hace más de 20 años y percibe un salario de 1500 pesos diarios con todas las prestaciones de ley, además de un seguro de gastos médicos mayores. Según sus propias palabras, éste le salvó la vida cuando le detectaron cáncer de mama hace dos años. Matilde cuenta con orgullo que sus dos hijas son profesionistas y una de ellas estudia un posgrado en Estados Unidos (COLMEX, 2018:18).

Conclusiones

La investigación muestra que el municipio de Guadalajara tiende cada vez más a tener mayoritariamente población de mujeres, particularmente a partir de la edad de 29 años; este es un dato bastante interesante pues entre otras cosas evidencia también la tendencia de que no sólo las mujeres son el grupo mayoritario de la población, sino que cada vez más crecerá el grupo de mujeres adultas mayores. En cuanto a las cuestiones demográficas se

ha evidenciado que existen en el municipio grupos de población y de mujeres indígenas y afrodescendientes que, aunque son minoritarios, existen.

Otro aspecto que vale la pena señalar en cuanto a variables demográficas se refiere es la tendencia al crecimiento de hogares con jefatura femenina en el municipio, pues ya representan 34%.

En relación a la condición y posición de las mujeres en el municipio son innegables los avances en materia de salud, educación e incorporación al empleo. Sin embargo, se encuentran brechas muy profundas aún. Por ejemplo, las mujeres en términos cuantitativos se encuentran en mejores condiciones que los hombres en cuanto al acceso al derecho a la salud (habrá que profundizar en la distribución de los servicios de salud como en la calidad) así como en cuanto a la educación se refiere, las matrículas se feminizan cada vez más especialmente en educación superior (en licenciatura específicamente); sin embargo aún es muy poca la población que accede a dicho nivel educativo.

En el ámbito económico son muy claras las brechas de desigualdad en contra de las mujeres, particularmente en cuanto a población no económicamente activa y en salarios, lo que sin duda refleja un ámbito de desigualdad muy profundo en el cual prácticamente no se ha logrado avanzar: la distribución del trabajo doméstico y de cuidados.

Otro de los aspectos que resaltan con relativos avances es la posición de las mujeres de Guadalajara en las estructuras de poder, el avance y acceso a la paridad es un tema en el cual vale la pena profundizar la investigación en términos cualitativos como de los espacios que están ocupando las mujeres (a pesar de los avances normativos en la materia, así como el incremento de mujeres con puestos directivos en el mismo). Es importante que el gobierno municipal continúe mejorando la condición y posición de las mujeres en el municipio en diversas dimensiones para consolidar la igualdad sustantiva, es en el ámbito de lo económico (trabajo remunerado) y de los trabajos no remunerados en los hogares,

incluyendo los cuidados, así como en la posición política de las mujeres donde se enfrentan los mayores retos.

Asimismo, la presente investigación da cuenta de que en el municipio urge eficaz y eficientemente atender, prevenir, detectar, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en razón de género, mujeres indígenas, grupos sociales de diversidad y/o en situación vulnerable; ya que la presencia, aumento y reproducción de violencias contribuye a reproducir desigualdades de género. Hacer realidad el acceso y ejercicio cotidiano del derecho a una vida libre de violencia es cada vez más urgente para avanzar significativamente en la construcción de una sociedad justa y de derechos humanos fundamentales para todas y todos; pues como hemos visto las violencias contra las mujeres por razones de género son ante todo una construcción social omnipresente que es necesario deconstruir en cada ámbito de la vida, tanto en lo público como en lo privado. En esto la cultura, la economía, las estructuras políticas y las políticas públicas rectoras desde el Estado (en sus distintos niveles) como la sociedad en conjunto, deben tener papeles fundamentales, claros y articulados.

En cuanto a la violencia familiar es claro que en el municipio 1 de cada 2 mujeres han experimentado la violencia psicológica y física en el ámbito familiar, y aproximadamente 1 de cada 4 fue víctima de violencia patrimonial y económica. Los principales agresores en este ámbito son padres, madres y hermanos; es decir familiares de primer grado. Entonces es claro que la violencia psicológica y física aquí es lo más urgente a atender, prevenir, erradicar y sancionar. Es pertinente señalar que tanto en el ámbito escolar, en el noviazgo y en las relaciones de pareja en general son estos dos tipos de violencia los más frecuentes; agregando en estas últimas en tercer lugar la violencia sexual y señalando que en el alza de los feminicidios (como caso de violencia extrema contra las mujeres) las tendencias muestran regularmente como antecedente violencia física y que los victimarios son muchas veces parejas y/o exparejas de las mujeres.

Sobre los homicidios y muertes de las mujeres, incluido el feminicidio se identifica que existen grupos etarios con mayor tendencia a la vulneración de sus derechos, y que esta violencia se identifica en gran medida dentro de la violencia en el ámbito familiar. Al respecto, un informe²⁷ emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (2019), refiere que, a derivado de un análisis realizado a carpetas de investigación de feminicidio, se observó que la mayoría de las mujeres habían interpuesto denuncias por violencia familiar. En el mismo sentido, el estudio *La Violencia Feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016* (2017) señala que debe prestarse atención a "las lesiones infligidas por familiares de las víctima (...) porque muchas de ellas pueden tener características de lesiones feminicidas".

También en el ámbito comunitario, la violencia patrimonial y sexual son las que más padecen las mujeres. Mientras que en lo que refiere a violencia en el ámbito laboral, la prevalencia de violencia psicológica por parte de jefes o superiores es mayoritaria. En este sentido fueron claras las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres por edad, origen étnico u otra que atenta contra sus derechos humanos fundamentales.

Por último, una vez identificadas y enunciadas las diferentes brechas y problemáticas que se evidencian en el municipio de Guadalajara, es necesario asignar las responsabilidades que atañen a las distintas autoridades municipales. Tomando como referencia lo establecido en los reglamentos municipales para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, así como el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, la relación problemática - responsable sería de la siguiente manera:

Autonomía y Desarrollo. Aludiendo a la reducción de las brechas de desigualdad identificadas en los puestos de toma de decisiones, acceso y permanencia en educación

²⁷ Informe especial de observancia de las políticas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios del área metropolitana de Guadalajara con mecanismos de alerta de violencia de género y alerta de violencia contra las mujeres.

(con énfasis en el nivel superior), acciones requeridas para aumentar el acceso de las mujeres a fuentes de empleo, mejorar las condiciones del trabajo remunerado y no remunerado.

Atención de grupos en situación de vulnerabilidad: En referencia del incremento que se vislumbra en el grupo de las mujeres adultas, la discriminación y necesidades de atención de mujeres indígenas y afrodescendientes.

Prevención, atención, detección y sanción de las violencias de género: Necesidades en materia de seguridad pública, equipamiento de la infraestructura urbana y servicios públicos para prevenir, atender y sancionar las violencias, para el acceso de las mujeres a sus derechos y para una vida libre de violencias, en los espacios público y privado.

Responsables municipales: el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara a través de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y otras comisiones según sus objetos, los Sistemas para la Igualdad y para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres que tiene como Secretaría Técnica al InMujeresGDL, así como el Consejo Consultivo Ciudadano del mismo Instituto y que incide en ambos Sistemas, para la Gobernanza en las políticas públicas municipales, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, entre otros actores. También destacan las Coordinaciones de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Construcción de la Comunidad, y Gestión Integrado de la ciudad, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. En materia de atención a las Violencias contra las Mujeres en Razón de Género, destacan Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara con La División Especializada para la Atención a la Violencia contra las Mujeres (DEAVIM) y la Unidad de Intervención Primaria y Atención a Víctimas (UIPAV) de manera más relevante, la Dirección de Servicios Médicos Municipales, Dirección de Justicia Municipal, Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integrado de la Familia, así como el InMujeresGDL, para que las acciones municipales se lleven a cabo con Enfoque Integrado de Género, en toda la Administración Pública Municipal.

SIMIGUALDAD
SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SIMPASEVM
SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

InMujeresGDL
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara



Guadalajara
La Ciudad



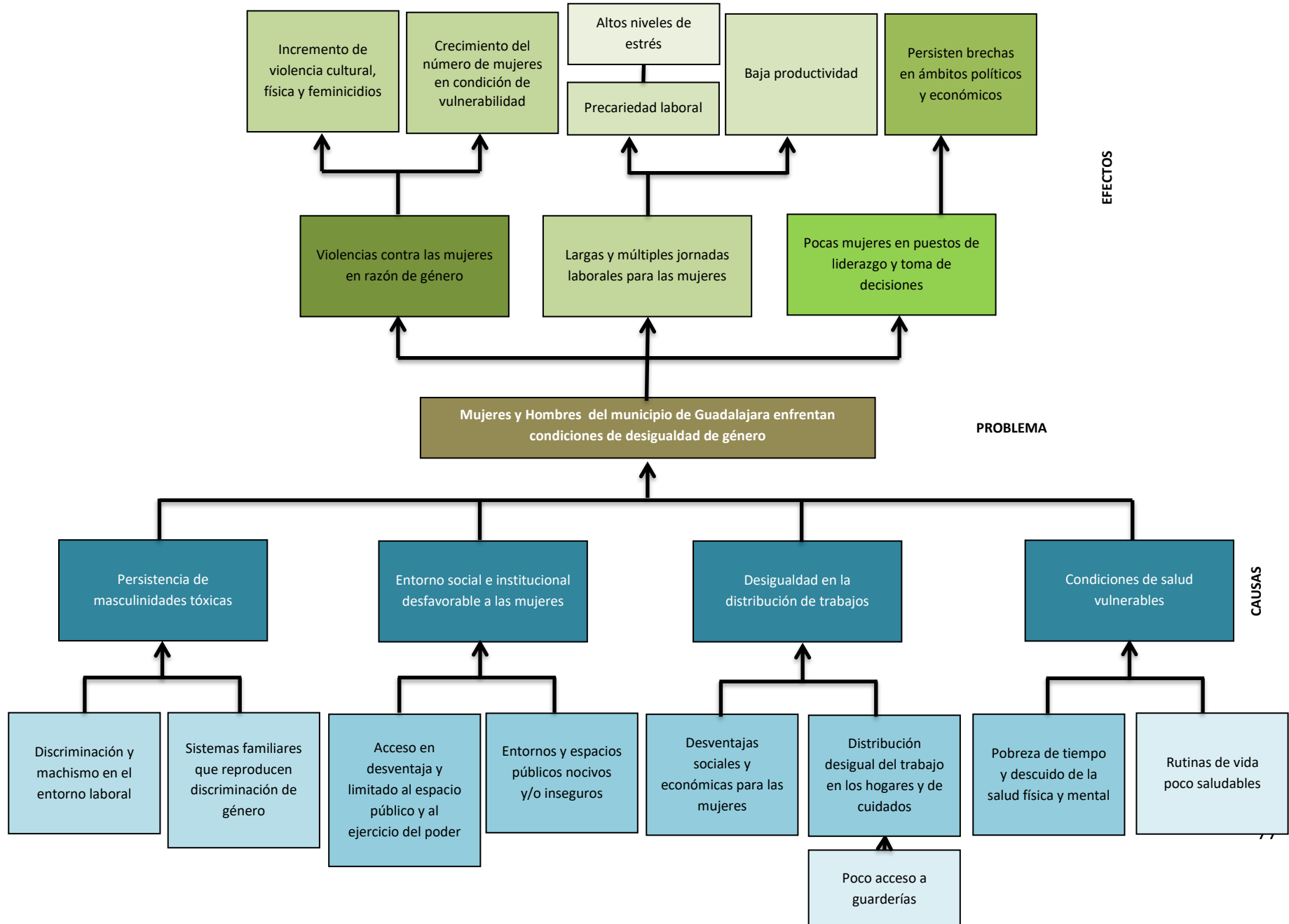
PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2018-2021

5. PROIGUALDAD GDL

5.1 Análisis de problemas y áreas de oportunidad.

Árbol de Problemas



Análisis de problemas

Lo que sintetiza la figura anterior (árbol de problemas) al respecto de la problemática es que, se ha identificado a ésta como: *Mujeres y Hombres del municipio de Guadalajara enfrentan condiciones de desigualdad de género*; situación que se muestra de acuerdo al análisis realizado, como un problema público y que por tanto, como tal, debe ser resuelto por el gobierno (en este caso, aterrizado al ámbito del municipio) a través de la intervención de una política pública.

En concordancia con lo anterior, valga clarificar lo que Corzo (2013:130) define, en seguimiento a diversos autores, como problema público:

- a) Un problema que afecta a un gran número de personas y que tiene amplios efectos, incluyendo consecuencias a personas que no están directamente relacionadas con el problema (Cobb, 1994).
- b) Una situación que produce una insatisfacción en la ciudadanía y que requiere de una solución pública, es decir, de una solución por parte del gobierno (Anderson, 2003).
- c) Un problema social reconocido políticamente como público (Subirats, 2008).

Para tener más claridad sobre la desigualdad de entre mujeres y hombres por razón de género, entendida como problema público y sus implicaciones para el desarrollo y las garantías de derechos humanos para todos y todas, valga comprender esta como:

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria (INMUJERES, 2007: 34).

En este sentido pues, las *desigualdades en razón de género* que padecen las personas en el municipio de Guadalajara son un problema público que a su vez como señala Marta Lamas (1996) puede comprenderse también como un problema social causado por el género en la siguiente lógica de ideas.

El *género*, esa simbolización cultural construida a partir de la diferencia sexual, rige el orden humano y se manifiesta en la vida social, política y económica. Entender qué es y cómo opera el *género* nos ayuda a vislumbrar cómo el orden cultural produce percepciones específicas sobre las mujeres y los hombres, percepciones que se erigen en prescripciones sociales con las cuales se intenta normar la convivencia. Los problemas sociales originados en esta reglamentación cultural se deben a la rigidez de una concepción binaria, que maneja oposiciones complementarias, y por ende, excluyentes. Entre las nefastas formas de dogmatismo e intolerancia causadas por la reductiva lógica cultural del género destacan dos: el sexismo, o sea la discriminación en base al sexo, y la homofobia, que es el rechazo irracional a la homosexualidad (Lamas, 1996:1).

El análisis de las desigualdades sociales, y de género, es tan necesario como urgente para las políticas públicas del país y para comprender mejor la hipercomplejidad de la realidad social actual, por ello, retoma un auge en diversos sectores sociales, académicos y gubernamentales. Al respecto el Colegio de México, en el Informe de Desigualdades en México (Colmex, 2018:16), puntualiza:

Las desigualdades son un tema de gran pertinencia social y política por los efectos que tienen sobre la vida de las personas, así como por sus graves consecuencias sobre el desempeño económico, la integración social y la solidaridad en las comunidades.

De esta manera, retomando el análisis de la lógica causal del árbol de problemas presentado en este documento, se identifican las causas que originaron el problema; para ello, se responde la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema? Se encontró que las principales causas de la problemática identificada son:

- Persistencia de masculinidades tóxicas
- Entorno social e institucional desfavorable a las mujeres
- Desigualdad en la distribución de trabajos y acceso a recursos diversos
- Condiciones de salud vulnerables para las mujeres.

Y, por último, para la identificación de los efectos, atendiendo a responder a la pregunta ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, se encontró que éstas son:

- Una mayor vulnerabilidad de mujeres, niñas y adolescentes que a su vez reproduce mayor tolerancia de la violencia contra las mujeres en razón de género, que a su vez genera que todos los tipos y modalidades de la violencia de género aumenten.
- Largas y múltiples jornadas laborales para las mujeres, profundizando condiciones de precariedad laboral, baja productividad, escaso acceso a recursos económicos y aumento de estrés.
- Pocas mujeres en puestos de liderazgo en diversos sectores económicos y políticos, lo que conlleva a persistentes brechas en estos ámbitos, restringiendo el acceso a toma de decisiones y empoderamiento de las mujeres.

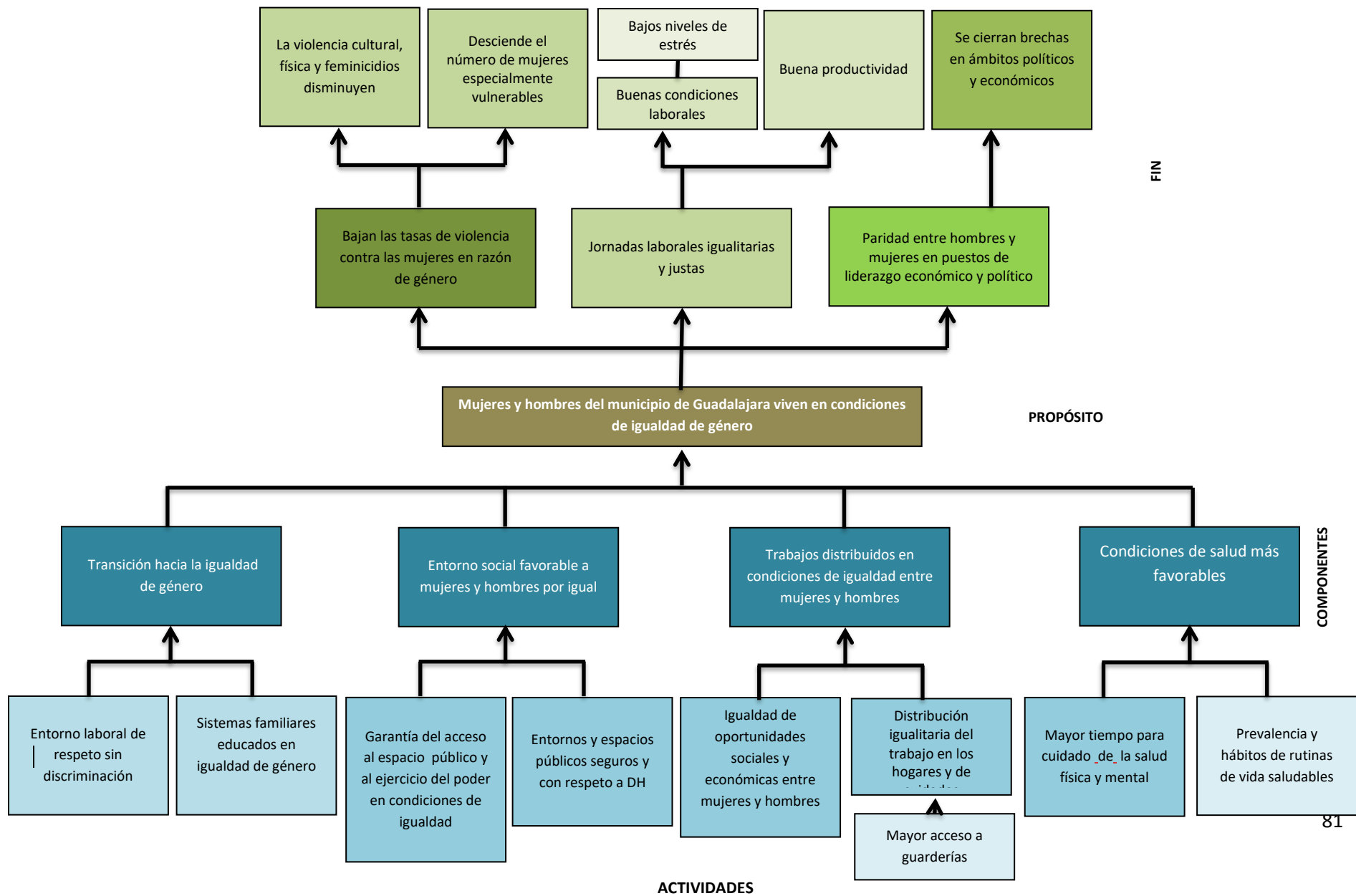
Áreas de oportunidad

En consecuencia con lo planteado anteriormente, entonces se derivan como principales áreas de oportunidad para el municipio de Guadalajara las siguientes:

- Se cuenta con un marco normativo lo suficientemente robusto en la temática de prevención, atención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género; estableciendo en sus últimas modificaciones la obligatoriedad de contar con Programas Rectores en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como informes trimestrales para dar cuenta de los avances en su implementación y logros.
- En consonancia también el marco de planeación, programático y presupuestal del municipio se ha consolidado como una sólida capacidad institucional, en tanto que, por ejemplo en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (2018-2021), se han establecido como ejes transversales de las políticas públicas municipales: a) Igualdad entre mujeres y hombres; b) Derechos Humanos; c) Participación Ciudadana.

5.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Árbol de objetivos



Los objetivos y estrategias, planteados en este apartado, se derivan de los árboles de problemas y objetivos, y a su vez están alineados con los ejes transversales del (PMDyG 2018-2021), quedando de la siguiente manera:

Fin: Objetivo General de Desarrollo al que el programa contribuye	Contribuir al avance de la igualdad sustantiva con enfoque integrado de género en la administración y las políticas públicas municipales de Guadalajara, para que mujeres y hombres vivan en condiciones de igualdad de género.
Propósito: cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.	Mujeres y hombres del municipio de Guadalajara viven en condiciones de igualdad de género.
Estrategias: (bienes y servicios que debe producir el programa) para lograr el propósito.	1. Instrumentos de políticas públicas transversales para la transición hacia la igualdad sustantiva de género implementados.
	2. Programas públicos para la Igualdad Económica Implementados.
	3. Servicios Integrados orientados al fomento de cuidados de la salud física y mental de las mujeres, niñas y adolescentes implementados.

Líneas de Acción por Eje de Intervención; Dependencias Responsables y Dependencias Colaboradoras

Eje de Intervención	Líneas de Acción	Dependencia (s) Responsables	Dependencia (s) colaboradoras
1. Instrumentos de políticas públicas transversales para la transición hacia la igualdad sustantiva de género implementados	1.1 Brindar cursos formativos en temas como masculinidades positivas, derechos de las mujeres y lenguaje incluyente a servidoras y servidores públicos, integrantes de las asociaciones vecinales y consejos sociales, así como a la ciudadanía en general.	InMujeresGDL	Comisaria de la Policía de Guadalajara. Dirección de Participación Ciudadana. Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito
	1.2 Gestionar con la Secretaría de Educación realizar diversas acciones de promoción de la igualdad sustantiva y derechos humanos en escuelas de todos los niveles educativos.	Dirección de Educación	Participación Ciudadana
	1.3 Impulsar en barrios y colonias el acceso a la educación de niñas, adolescentes y mujeres, a través de la difusión de información sobre becas y opciones educativas en distintos niveles del sistema educativo. 1.3.1 Rehabilitación de planteles escolares de nivel de educación básica. 1.3.2 Formar en derechos humanos con perspectiva de género a la ciudadanía a través de las academias municipales. 1.3.3. Combatir el rezago educativo. 1.3.4. ABC Alfabetización.	Dirección de Educación	Obras Públicas
	1.4 Implementar cursos obligatorios para las personas beneficiarias de programas municipales, con temas como: Cultura de paz, Desarrollo Humano, Igualdad de género, Educar en la igualdad, Salud sexual y reproductiva, y otros temas que promuevan la transición hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	InMujeresGDL
	1.5. Proponer una reforma al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza para asegurar la paridad de género en la conformación de representaciones vecinales y consejos sociales del municipio de Guadalajara. 1.5.1 Impulsar la formación de la niñez y la juventud en igualdad y vida libre de violencias.	Dirección de Participación Ciudadana DIF Guadalajara Instituto Municipal de Atención a la Juventud	Dirección de Educación InMujeresGDL

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

“GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES”

1.6 Organizar foros anuales de mujeres líderes en diversos ámbitos a fin de promover la participación social, económica y política de las tapatías.	InMujeresGDL	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
1.7 Garantizar acceso en condiciones de paridad a puestos de toma de decisiones en la administración pública municipal.	Dirección de Recursos Humanos	InMujeresGDL
1.8 Realizar eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y lúdicos con temáticas de igualdad entre géneros y erradicación de estereotipos sexistas en los espacios públicos del municipio, tales como parques, jardines, centros de desarrollo comunitario, plazas cívicas, etc.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	InMujeresGDL Gerencias
1.9 Garantizar el lenguaje incluyente en los portales, redes sociales, comunicaciones, convocatorias, documentos, ordenamientos y demás actividades oficiales.	Coordinación de Comunicación Institucional	Secretaría General InMujeres
1.10. Realizar diplomados y cursos especializados en Políticas Públicas con enfoque integrado de género (EIG) para enlaces de planeación	InMujeresGDL	Dirección de Recursos Humanos
1.11 Generar formación básica en género para todo el personal de la administración pública municipal. 1.11.1. Formación básica en política pública con enfoque integrado de género para el personal de la administración pública municipal.	InMujeresGDL	Dirección de Recursos Humanos
1.12 Capacitar a las servidoras y servidores públicos sobre la atención, derivación y seguimiento de la problemática de mujeres con discapacidad, mujeres indígenas, migrantes y aquellas con desventajas sociales evidentes.	InMujeresGDL	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
1.13 Garantizar que las inversiones en infraestructura en y del municipio se realicen con EIG y DDHH.	Dirección de Obras Públicas	Dirección de Ordenamiento del Territorio Dirección de Movilidad InMujeres
1.14 Consolidar las Unidades de Igualdad de Género en todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, para la rendición de cuentas de las políticas públicas con perspectiva de género.	InMujeresGDL	Todas las Dependencias
1.15 Certificar en la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación al Gobierno de Guadalajara.	InMujeresGDL	Todas las Dependencias

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

Eje de Intervención	Líneas de Acción	Dependencia (s) Responsables	Dependencia (s) colaboradoras
2.Programas Implementados para la Igualdad Económica	2.1 Promover campañas con las empresas en el municipio para que implementen la igualdad salarial entre hombres y mujeres.	InMujeresGDL	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CGDECD)
	2.2 Fortalecer el programa de estancias infantiles municipales con perspectiva de igualdad de género.	CGDECD	InMujeresGDL
	2.3 Fortalecer al programa de acceso a microcréditos para mujeres, garantizando su implementación con perspectiva de igualdad de género.	CGDECD	InMujeresGDL
	2.4 Gestionar con las empresas asentadas en el municipio el establecimiento de una bolsa de trabajo permanente para mujeres.	CGDECD	InMujeresGDL
	2.5 Fomentar con campañas la corresponsabilidad familiar entre quienes integran los hogares, en los trabajos domésticos y de cuidados. 2.5.1 Acompañar dichas campañas con talleres o acciones educativas sobre nuevas masculinidades y corresponsabilidad familiar.	InMujeresGDL	Coordinación de Comunicación Institucional
	2.6 Fortalecer con PEG el apoyo del programa "Mujeres Emprendedoras" para jefas de familia.	CGDECD	InMujeresGDL
	2.7 Instalación de lactarios en las oficinas públicas para las servidoras públicas y ciudadanas tapatías.	CGDECD	InMujeresGDL
	2.8 Realizar ferias del empleo para mujeres en situación de vulnerabilidad (indígenas, migrantes, con discapacidad, adultas mayores, etc.)	CGDECD	InMujeresGDL DIF Guadalajara
	2.9 Realizar cursos de capacitación para el desarrollo económico y fortalecer los ya existentes.	CGDECD	InMujeresGDL

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

Eje de Intervención	Líneas de Acción	Dependencia (s) Responsables	Dependencia (s) colaboradoras
3. Servicios Integrados orientados al fomento de cuidados de la salud física y mental de las mujeres, niñas y adolescentes implementados	3.1 Llevar a centros comunitarios talleres de capacitación en oficios, habilidades y destrezas no tradicionales o sexistas, orientados a las mujeres.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	InMujeresGDL
	3.2 Fomentar competencias deportivas y eventos de activación física dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes con EIG.	Coordinación General de Construcción de Comunidad	Gerencias
	3.3 Divulgar y reforzar las ferias y/o jornadas de salud para mujeres, niñas y adolescentes en las colonias y barrios del municipio. (Hacer más ferias y darles una difusión intensa, para que más personas se beneficien).	Dirección de Servicios Médicos Municipales	Dirección de Prevención y Combate a las Adicciones Coordinación General de Construcción de Comunidad
	3.4 Implementar talleres sobre cuidados Integrados de la salud (con énfasis en salud mental y emocional) en centros comunitarios, barrios, colonias e instalaciones de Servicios Médicos Municipales. 3.4.1 Promover el empoderamiento y los liderazgos políticos de las mujeres en el municipio.	Dirección de Servicios Médicos Municipales Dirección de Participación Ciudadana	Dirección de Prevención y Combate a las Adicciones Coordinación General de Construcción de Comunidad
	3.5 Implementar un manual para la publicación de información sobre lenguaje incluyente. 3.5.1 Promover el lenguaje incluyente a través de reuniones, mesas de trabajo y en el portal oficial del municipio.	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	InMujeresGDL
	3.6. Realizar campañas, conferencias y talleres en escuelas de educación secundaria y educación media superior para prevención del embarazo adolescente y proyectos de vida	Dirección de Educación	InMujeresGDL Instituto Municipal de Atención a la Juventud
	3.7 Establecer una unidad de atención médica gratuita para personas con alta vulnerabilidad social (personas con discapacidad, indígenas, migrantes, etc.)	Dirección de Servicios Médicos Municipales	DIF Guadalajara

5.3 Indicadores alineados a la Estrategia Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del PMDyG 2018-2021

Objetivo Estratégico 1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Porcentaje de avance en los programas rectores con perspectiva de género.	10 (2018)	70	100	Programas: Seguimiento e instrumentos de evaluación
Porcentaje de cumplimiento de la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Ayuntamiento.	20 (2018)	30	70	Informes de cumplimiento Diagnósticos y seguimiento
Porcentaje de cargos con titularidad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Guadalajara.	S.R. ²⁸	50	50	Listado de RRHH, análisis con criterio de paridad
Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema Municipal para la Igualdad, para la implementación del Programa y/o matrices de planificación (MIR) para la igualdad entre mujeres y hombres.	S.R.	10	20	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento

²⁸ "S.R." Significará en todos los indicadores "Sin Registro" hasta este momento, dado que el Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, no contaba con indicadores. Aunque algunas dependencias tienen ciertos datos estadísticos, no se cuenta con la información del indicador como tal. Estos indicadores se irán generando a lo largo de la Administración Pública actual, como base para el seguimiento posterior.

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

Objetivo Estratégico 2. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Porcentaje de mujeres que participan en programas para el desarrollo de competencias laborales respecto al resto de programas sociales.	S.R.	20	40	CGDECD
Porcentaje de proyectos productivos de mujeres financiados mediante programas municipales, respecto al resto de programas sociales.	S.R.	20	40	CGDECD
Porcentaje de programas y proyectos municipales que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género, respecto al resto de programas y proyectos.	S.R.	20	40	Análisis sobre la asignación presupuestaria del municipio
Porcentaje del funcionariado con formación y profesionalización en temas relacionados con la igualdad de género, el lenguaje incluyente y los derechos humanos de las mujeres.	10 (2018)	30	100	Registros de formación y profesionalización del MUAV y las UNEAS

Objetivo Estratégico 5. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Porcentaje de Mujeres beneficiadas con becas de estudios por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto a las becas otorgadas.	S.R.	20	50	Registros de la Dirección de Educación
Porcentaje de los programas de formación en las academias municipales sobre derechos de las mujeres y a una vida libre de violencia, respecto al resto de las temáticas.	S.R.	10	20	Registros de la Dirección de Educación
Porcentaje de actividades educativas, culturales, deportivas y análogas para impulsar de igualdad y la paridad de género; respecto al resto de las actividades educativas, culturales, deportivas y análogas.	S.R.	20	50	Registros de las Direcciones de Cultura, COMUDE y Educación

Nota. Estos indicadores se complementan y armonizan con los del Sistema de Indicadores de Desempeño que alimentan todas las dependencias del gobierno de Guadalajara a través de las Matrices de Indicadores de Resultados y con el Sistema de la Base de Datos Unificada, Eje Transversal 1; ambos coordinados por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

SIMIGUALDAD
SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SIMPASEVM
SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

InMujeresGDL
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara



Guadalajara
La Ciudad



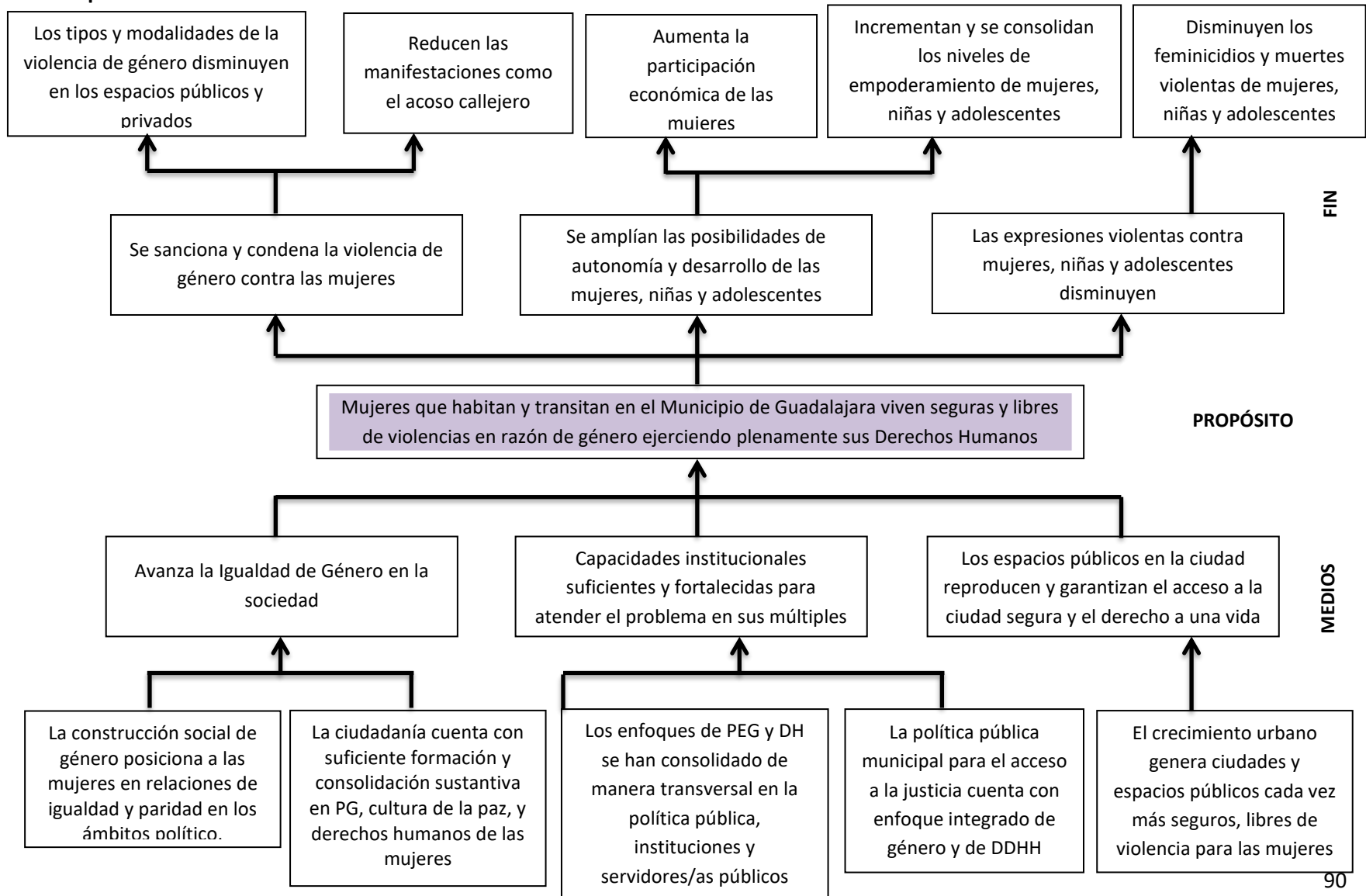
**PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL
PARA PREVENIR, ATENDER, DETECTAR,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

2018-2021

6. PIMPADSEVM GDL

6.1 Análisis de problemas y áreas de oportunidad

Árbol de problemas



Análisis de problemas

Lo que sintetiza la figura anterior (árbol de problemas) al respecto de la problemática es que, se ha identificado a ésta como: *Mujeres que habitan y transitan en el Municipio de Guadalajara padecen violencias en razón de género que cuestionan el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos*; situación que se muestra de acuerdo al análisis realizado, como un problema público y que por tanto, debe ser resuelto por el gobierno (en este caso, aterrizado al ámbito municipal) a través de la intervención de una política pública.

De acuerdo con el Artículo 5, fracción IV de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*, publicada en febrero de 2007, la violencia contra las mujeres es "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público" (INMUJERES, 2007: 133).

En este sentido pues, las *violencias en razón de género* que padecen las personas (principalmente las mujeres) en el municipio de Guadalajara son un problema público que analizaremos desde la lógica causal del árbol de problemas presentado, se identifican las causas que originaron el problema; para ello, se responde la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema?. Se encontró que las principales causas de la problemática identificada son:

- Desigualdades de género en la sociedad.
- Capacidades institucionales insuficientes para atender el problema en sus múltiples dimensiones.
- Los espacios públicos en la ciudad reproducen y propician violencias de género naturalizadas por el orden social.

Y, por último, para la identificación de los efectos, atendiendo a responder la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, se encontró que éstas son:

- Una mayor normalización y tolerancia de las violencias contra las mujeres en razón de género, que a su vez genera que todos los tipos y modalidades de la violencia de género aumenten.
- Se limitan las posibilidades de autonomía y desarrollo de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Las expresiones violentas contra mujeres, niñas y adolescentes aumentan desencadenando a su vez que la violencia extrema como los feminicidios también aumenten.

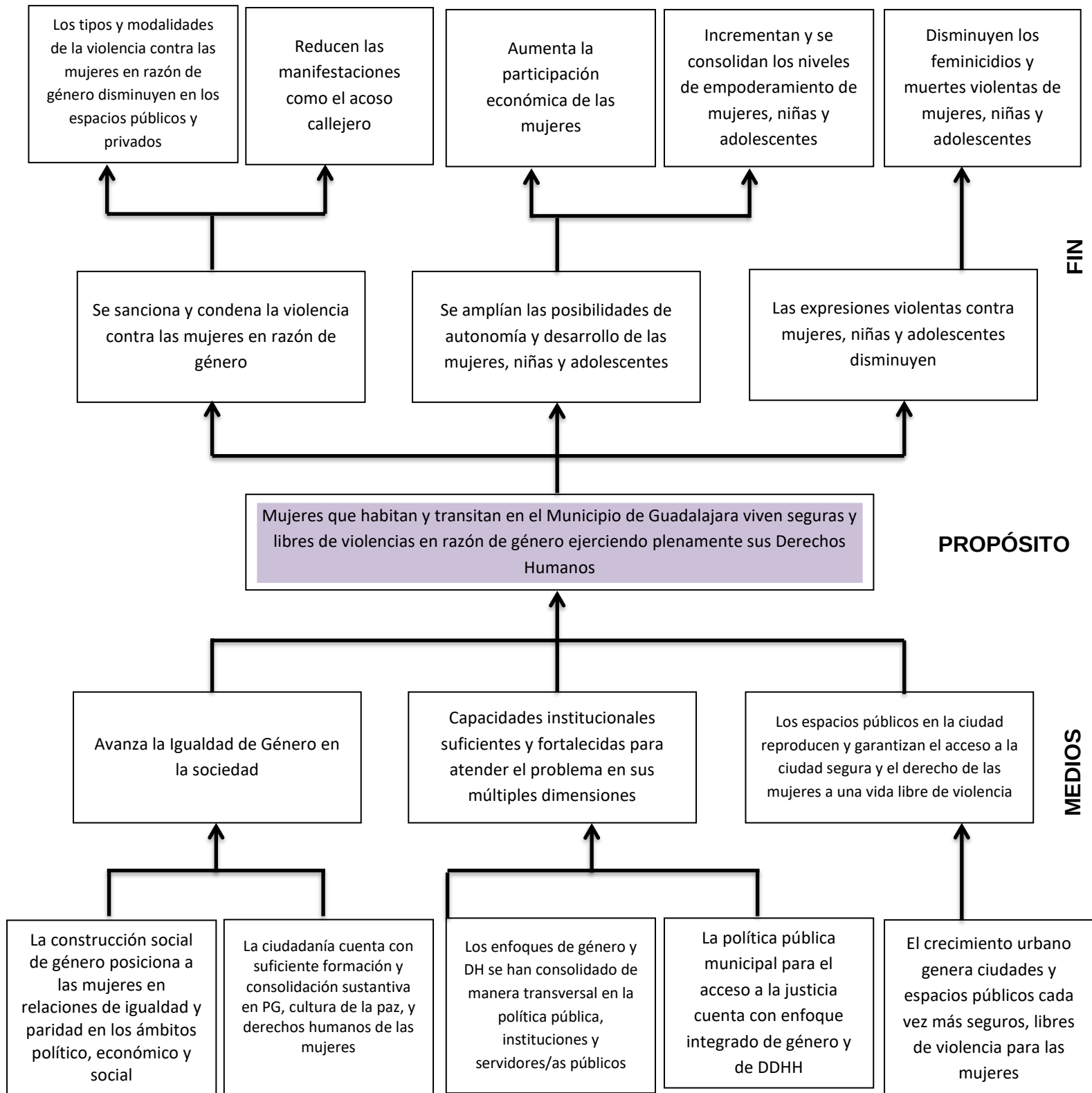
Áreas de oportunidad

En concordancia con lo planteado en el apartado de PROIGUALDAD, se derivan como principales áreas de oportunidad para el municipio de Guadalajara las siguientes:

- Se cuenta con un marco normativo lo suficientemente robusto en la temática de prevención, atención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género; que en su última modificación plantea la obligatoriedad de los Programas Rectores en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como los informes trimestrales para el seguimiento de las acciones.
- En consonancia también el marco de planeación, programático y presupuestal del municipio se ha consolidado como una sólida capacidad institucional, en tanto que, por ejemplo en el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (2018-2021)**, se han establecido como ejes transversales de las políticas públicas municipales: a) Igualdad entre mujeres y hombres; b) Derechos Humanos; c) Participación Ciudadana; además de la implementación de los dos programas rectores en materia de derechos humanos de las mujeres, PROIGUALDAD y PIMPADSEVM.

6.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Árbol de objetivos



Los objetivos y estrategias, planteados en este apartado, se derivan de los árboles de problemas y objetivos, y a su vez están alineados con los ejes transversales del (PMDyG 2018-2021), quedan de la siguiente manera:

Fin: Objetivo General de Desarrollo al que el programa contribuye	Contribuir a desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integrado a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV).
Propósito: cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.	Mujeres que habitan y transitan en el Municipio de Guadalajara viven seguras y libres de violencias en razón de género ejerciendo plenamente sus Derechos Humanos.
Estrategias: (bienes y servicios que debe producir el programa) para lograr el propósito.	1. La Agenda para la prevención, atención, detección, sanción y erradicación (PADSE) de la violencia contra las mujeres en razón de género se ha consolidado en el municipio.
	2. Las capacidades institucionales del municipio para la PADSE contra las mujeres se han fortalecido.
	3. Los espacios públicos en la ciudad han garantizado el derecho humano a una vida libre de violencias por razón de género.
Objetivos Específicos por Eje de Intervención: Objetivo a lograr por cada dimensión en que se interviene la problemática.	Prevención: Evitar que se cometan actos de violencia contra las mujeres.
	Detección: Acciones tendientes a identificar y sistematizar todos aquellos datos relevantes que permitan conocer la geografía de la violencia en contra de las niñas y mujeres.

	Atención: Garantizar la restitución de derechos a las mujeres en situación de violencia.
	Sanción: Lograr que los mecanismos judiciales y administrativos establezcan las consecuencias jurídicas para quien cometa actos de violencia contra las mujeres y asegure a las víctimas el acceso efectivo.
	Erradicación: Garantizar la eliminación de la violencia y cualquier forma de discriminación contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y modificar los estereotipos sexistas que legitiman la violencia contra las mujeres.

De esta manera se plantean las siguientes líneas de acción en concordancia con lo establecido a priori en el árbol de objetivos, y particularmente de acuerdo con lo requerido en el **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara**.

Líneas de Acción por Eje de Intervención (Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación); Dependencias Responsables y Dependencias Colaboradoras

Eje de Intervención	Líneas de Acción	Dependencia (s) Responsables	Dependencia (s) colaboradoras
1. PREVENCIÓN	1.1 Campañas dirigidas a hombres con mensajes contundentes de sanción social, así como sobre las sanciones estipuladas por el reglamento municipal para las violencias contra las mujeres en razón de género, y el acoso sexual callejero.	InMujeresGDL	UNEAS Comunicación Social
	1.2 Campañas de difusión para ciudadanía en general sobre <i>las alertas y estrategias para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación (PADSE)</i> de la violencia contra las mujeres en razón de género, y el acoso sexual callejero; Ley Olimpia; NOM 046; en programas sociales del municipio; en la administración pública municipal, particularmente sobre: hostigamiento y acoso sexual laboral, con las respectivas sanciones y protocolos; así como sobre la violencia contra las mujeres en razón de género que ocurre en todas sus modalidades.		Servicios Médicos Municipales Dirección de Participación Ciudadana

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

“GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES”

	1.3 Realizar talleres en barrios y colonias en situación vulnerable en el municipio dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes sobre proyectos de vida diversos (no estereotipados), así como inteligencia y bienestar emocional; igualdad de género, prevención sobre uso de drogas con PEG, cultura de la paz, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia de género y acoso sexual callejero. 1.3.1 Verificar los talleres para homologar la aplicación de programas sociales que se apliquen en barrios y colonias de la línea de acción 1.8.	InMujeresGDL	Gerencia UAVIS IMAJ Participación ciudadana Dir. De Prevención y Combate a las Adicciones Comisaría
	1..4 Todas las dependencias: 1.4.1 Formar a su funcionariado en DDHH con PG, incluyendo las violencias contra las mujeres en razón de género. 1.4.2 Canalizar los casos de violencia, hostigamiento y acoso sexual en razón de género en el ámbito institucional.	InMujeresGDL	Todas las dependencias
	1.5 Gestionar vinculación con Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Jalisco (SEJ) para llevar a cabo talleres para niñas, adolescentes y jóvenes en escuelas de educación básica, media superior y superior sobre igualdad de género, derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia contra las mujeres en razón de género y acoso callejero, prevención sobre uso de drogas con perspectiva de género y Cultura de la Paz.	Dirección de Educación Secretaría de Educación Jalisco	Unidad de Prevención Dirección de vinculación ciudadana, prevención social y atención a Víctimas
	1.6 Gestionar vinculación con SEJ para capacitar a profesorado y personal administrativo en escuelas de educación básica, media superior y superior sobre derechos humanos, tipos, modalidades y sanciones de violencia contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero, prevención sobre uso de drogas y mediación, con perspectiva de género, de Derechos Humanos (DDHH) y Cultura de la Paz.	Dirección de prevención y combate a las adicciones	InMujeresGDL Unidad de Prevención Social de la Violencia
	1.7 En proyectos, programas y actividades para el impulso y desarrollo de la cultura incorporar Enfoque Integrado de Género (EIG) y de Derechos Humanos (DDHH), dando prioridad a temas como: diversidad sexual, masculinidades positivas, cultura de la paz, mediación y vida libre de violencia.	Dirección de Cultura- Patronato de Centro Histórico	Secretaría General InMujeresGDL
	1.8 Lograr que empresas instaladas en el Municipio (a través de la firma de convenios con cámaras empresariales) apliquen la NOM 025 (en igualdad laboral y no discriminación) para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Acoso-Hostigamiento Sexual Callejero.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad Sindicatura	Dirección de DDHH InMujeresGDL Sindicatura

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	1.9 Impartir talleres sobre derechos humanos, tipos, modalidades de violencia y sanciones de violencia contra las mujeres en razón de género, inteligencia y bienestar emocional a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, en situación de exclusión social, o pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, comunidad LGBTTTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes. 1.9.1 Desarrollar modelos educativos y de réplica para la promoción de masculinidades positivas en GDL.	Dirección de Programas Sociales (DIF)	Dirección de Inclusión
		DEAVIM Justicia Municipal	InMujeresGDL
	1.10 Articular con organizaciones de la sociedad civil acciones para prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero para identificar y canalizar a la dependencia correspondiente, atender a colectivos en situación vulnerable: mujeres en situación de violencia en razón de género, en situación de exclusión social o pobreza, mujeres indígenas, migrantes, mujeres mayores, comunidad LGBTTTIQA, mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes.	Dirección de Participación ciudadana Sindicatura	Gerencias Dirección de Inclusión InMujeres
	1.11 Llevar a cabo actividades artísticas, proyectos y programas recreativos, culturales con temáticas de prevención de violencia contra las mujeres en razón de género, así como garantizar el ejercicio de los derechos humanos en espacios públicos de congregaciones masivas como: la vía recreativa, parques y jardines públicos entre otros.	Dirección de Cultura- Patronato de Centro Histórico Dirección de Educación	COMUDE Dirección de vía recreativa InMujeres Prevención Social (Comisaría) Coordinación General de los servicios públicos municipales Gerencias
	1.12 Establecer convenios con empresas instaladas en el municipio para que implementen campañas sobre prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género, acoso sexual en la institución, callejero, así como derechos humanos (DDHH) de las mujeres.	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Dirección de DDHH InMujeresGDL
	1.13 Llevar a centros de desarrollo comunitario talleres de defensa personal para niñas, adolescentes y mujeres.	InMujeresGDL	Dirección
	1.14 Rediseño de paradas de transporte público, para la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes.	Dirección de Movilidad	Dirección de Obras Públicas
	1.15 Poda de matorrales, maleza y árboles, cierre de lotes baldíos.	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	Dirección de Ordenamiento del Territorio

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

“GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES”

	1.16 Marchas exploratorias para detectar y atender o mejorar entornos de riesgo para las niñas, adolescentes y mujeres: lotes baldíos, autos abandonados, falta de alumbrado público, u otros.	DEAVIM Comisaría	Servicios Públicos Municipales Gerencias Coordinación General de Servicios Públicos Municipales Ciudad Tranquila y Ordenada
	1.17 Monitoreo de la georreferenciación de los entornos de riesgo.		Comisaría de la Policía de Guadalajara.
	1.18 Patrullajes preventivos, disuasivos, de contorno y en zonas de riesgo de violencia contra las mujeres en razón de género y acoso callejero.		
	1.19 Implementación del programa de ciudades seguras para mujeres y niñas (convenio con ONU MUJERES).	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	InMujeresGDL
	1.20 Firma de convenios con sector privado de servicios de movilidad (con o sin plataforma) para que se comprometan a implementar medidas que garanticen la seguridad de las usuarias.	Presidencia InMujeresGDL Plataforma Innovación Gubernamental	Dirección de Movilidad Dirección de Seguridad Pública
	1.21 Campaña de espacios libres de acoso, en colaboración con CANACO: pega de calcas, placas o letreros y formación para la contención y canalización de ciudadanas víctimas de acoso sexual callejero y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.	InMujeresGDL	DEAVIM InmujeresGDL
	1.22 Generar y sistematizar bases de datos para el monitoreo con Enfoque Integrado de Género (EIG) del programa senderos seguros.	Comisaría Gerencias InMujeresGDL Dirección de Innovación	
	1.23 Diagnóstico sobre el impacto del Código Rosa	InMujeresGDL	
	1.24 Implementar el programa “Prevención Estudiantil” con Enfoque Integrado de Género y prevención de conductas de riesgo.	Comisaría	Dirección de Prevención Social del Delito
	1.25 Implementar el programa: “Senderos Seguros” con Enfoque Integrado de Género (EIG) y de Derechos Humanos (DDHH).	Dirección de Movilidad	Dirección de Obras Públicas
	1.26 Realizar talleres de masculinidades positivas en polígonos de mayor incidencia de violencia contra las mujeres en razón de género.	DEAVIM	InMujeresGDL
	1.27 Realizar talleres de masculinidades positivas en dependencias e instituciones de la Administración Pública Municipal (APM).		

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

“GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES”

1.28 Realizar brigadas comunitarias que proporcionen información respecto a las instituciones, lugares u organismos especializados en la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género, así como promuevan programas de capacitación y fomento al autoempleo.	Jefatura de Unidades Funcionales	InMujeresGDL
1.29 Fortalecer la prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género en el área de trabajo (<i>mobbing</i>) a través de las unidades y enlaces de igualdad de género.	Gerencias Participación ciudadana	
1.30 Propiciar la conciliación entre el desarrollo personal, la vida familiar y laboral de las personas que integran el cuerpo policial y de protección civil.	Comisaría	Protección Civil
1.31 Implementar Cartografías Culturales, Ciudad Tranquila y Ordenada en 13 barrios representativos del Municipio de Guadalajara, que permitan conocer los Factores de Riesgo y Factores de Protección que afectan en la calidad de vida de la población, con el fin de diseñar e implementar acciones conjuntas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en razón de género.	Dirección de Cultura Presidencia Plataforma Innovación Gubernamental	Coordinación de Gestión Integrado de la Ciudad Comisaria de la Policía de Guadalajara. Gerencias Municipales.
1.32 Acciones orientadas a la recuperación del espacio público con perspectiva de género, orientadas a la prevención de la violencia contra la mujer y la explotación sexual.	Dirección de Educación	Dirección de Obras Públicas
1.33 Formar en DDHH con PG a la ciudadanía a través de Academias Municipales.		InMujeresGDL
1.34 Capacitación del programa “Comunidad Segura” con perspectiva de género.	Comisaría CECOE DEAVIM	Innovación Gubernamental
1.35 Desarrollo del sistema de prevención y reacción inmediata ante la violencia contra las mujeres en razón de género.		
1.36 Capacitación de Mujeres a través del sistema de realidad virtual para empatía ante acoso sexual.		
1.37 Promover códigos de conducta, protocolos y guías para promover la cultura de la paz con perspectiva de género para toda la administración pública municipal y la población, erradicando los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.	Contraloría Ciudadana	InMujeresGDL Todas las dependencias que publiquen protocolo
1.38 Socializar y concientizar al personal de la Sindicatura sobre las “Disposiciones administrativas que establecen el protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual las dependencias responsables de aplicar el protocolo, y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara,	Dirección de Enlace Administrativo de la Sindicatura.	

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	capacitando para la mejor adopción de políticas preventivas de la violencia de género, así como para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Dependencias responsables de aplicar el protocolo. Dirección Jurídica Municipal. Dirección Tesorería	
	1.39 Talleres de desarrollo Integrado enfocado a la juventud tapatía en escuelas y espacios públicos, con la intención de crear conciencia en materia de prevención y canalización de las violencias contra las mujeres en razón de género.	IMAJ	InMujeresGDL
	1.40 Capacitar al funcionariado público de la Dirección de Participación Ciudadana y a la ciudadanía en la cultura de paz y DDHHMM con PG	Dirección de Participación Ciudadana	InMujeresGDL
	1.41 Proyectos de espacios públicos sobre renovación, ampliación o mejoras con perspectiva de género y prevención a las violaciones de derechos humanos.	Dirección de Proyectos del Espacio Público	
	1.42 Proyecto de paradero de autobús para complementar la Norma Técnica Metropolitana para Paradas de Autobús presentada por IMEPLAN.		
	1.43 Mapeo de placas y cartografías referente a acoso o violencia contra las mujeres en razón de género para las ubicaciones de placas.		
	1.44 Intervención de Cruceos Seguros y esquinas accesibles.	Dirección de Movilidad Obras Públicas Gerencia Municipal	
	1.45 Elaboración de Proyectos de Cruceos Seguros y esquinas accesibles.		
	1.46 Capacitación del área operativa (las y los agentes de movilidad).	Dirección de Movilidad	
	1.47 Intervención de Entornos Escolares a través de "Entornos Escolares Seguros" con PG		
	1.48 Contenidos y diseño de los Cursos de EDUCAVIAL con perspectiva de género.		
	1.49 Capacitación "Juntas transformamos nuestras vidas" para el personal operativo.		
	1.50 Capacitación sobre acoso para el área operativa y áreas administrativas de la coordinación de GIC.		
	1.51 Campaña informativa en materia de identificación de violencias contra las mujeres en razón de género, así como los procedimientos para su denuncia.	Comisaria de la Policía de Guadalajara.	InmujeresGDL
2. ATENCIÓN	2.1 Articulación con UNEAS para una implementación profesional y de calidad del MUAV.	InMujeresGDL	UNEAS

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	2.2 Monitorear satisfacción de usuarias para Identificar e implementar mejoras en: UNEAS y personal de Comisaría para garantizar atención Integrado profesional y de calidad para evitar victimización secundaria.		
	2.3 Crear y dar seguimiento a la unidad de atención y registro de violencias contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero en los Servicios Médicos Municipales.	Servicios Médicos Municipales	InMujeresGDL
	2.4 Vincular a personas (que padecen violencia en razón de género y acoso sexual callejero) de colectivos en situación vulnerable (LGBTTTQIA, población indígena, población con discapacidad, mujeres, niñas y adolescentes en situación de calle) con programas de apoyo económico, capacitación y formación para el trabajo, así como de servicios de salud.	DIF GDL	Dirección de Programas Sociales Gerencias InMujeresGDL Participación Ciudadana Unidad de Estadística y Geomatica del delito de la Comisaria de la Policía de Guadalajara
	2.5 Llevar a centros de desarrollo comunitario Grupos de Ayuda para Mujeres (GAM), en situación de violencia por razón de género y acoso sexual callejero.		DEAVIM
	2.6 Aplicar y dar seguimiento al diagnóstico de necesidades de formación a las personas enlaces de las UNEAS.		
	2.7 Implementar el sistema de contención a las personas enlaces de las UNEAS.		
	2.8 Monitorear y evaluar que las canalizaciones de las UNEAS y otras instancias municipales a fiscalía se hagan de manera profesional y en apego a todos los marcos normativos programáticos y protocolos.		
	2.9 Monitorear los procesos de atención y emisión de parte médico de lesiones de servicios médicos municipales.		
	2.10 Monitorear la atención prioritaria y gratuita a mujeres en situación de violencia en razón de género y acoso sexual callejero en Servicios Médicos Municipales.		
	2.10.1 Contemplar en la ley de ingresos, para que Servicios Médicos Municipales pueda dar atención gratuita.		
	2.11 Evaluar que la atención y seguimiento a infractoras sea con Enfoque integrado de género (EIG) y de Derechos Humanos (DDHH).	Justicia Municipal	Justicia Municipal
	2.12 Creación del Centro Integral para la Atención de las Violencias (CIAV).	Tesorería	UNEAS InMujeresGDL

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	2.13 Convenios para la articulación con Instancias Federales y /o Estatales para la PASE de la violencia contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero.	Presidencia InMujeresGDL	UNEAS
	2.14 Sensibilización, formación, profesionalización y certificación de quienes integran las (UNEA's), (Capacitar en MUAV, y protocolos, así como en NOM 046).	Servicios Médicos Municipales	UNES InMujeresGDL Comisaria de la Policía de Guadalajara.
	2.15 Implementar monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades municipales en la aplicación de la NOM 046 (retrovirales, atención dental, y anticoncepción de emergencia).		
	2.16 Vincular a las ciudadanas en situación de violencia en razón de género y acoso callejero con las instancias que brindan apoyos Integrados para el acceso a recursos económicos, empleo y/o proyectos emprendedores.	Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad	InMujeresGDL
	2.17 Establecer convenios con estancias de cuidados para hijos e hijas (u otras personas que requieran cuidado) de ciudadanas en situación de violencia en razón de género.		
	2.18 Brindar equipamiento completo para personal operativo y administrativo de DEAVIM con PG	Comisaría	Tesorería
	2.19 Formación a las unidades de igualdad de género, las UNEAS, asesores/as de regidurías y personal de la APM para detectar, atender y canalizar casos de violencias contra las mujeres en razón de género.	InMujeresGDL	UNEAS
	2.20 Sensibilización con Perspectiva Género a personal de justicia municipal.		Justicia Municipal
	2.21 Fortalecer con formación y material para difusión a las unidades de igualdad de género para la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero tanto de la ciudadanía en general como de la APM.		UIS
	2.22 Garantizar que cuando se denuncie violencia sexual se actúe conforme a la NOM 046 y 035.	Servicios Médicos	InMujeresGDL Comisaria de la Policía de Guadalajara. DEAVIM
	2.23 Evaluar procesos y resultados de la atención y canalización de las mujeres en situación de violencia por razón de género y acoso callejero de las unidades de igualdad de género	Comisaría DEAVIM Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social	UIS
	2.24 Brindar atención eficiente a llamadas y reportes por violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de género y acoso callejero.		InMujeresGDL
	2.25 Evaluar resultados de los programas prevención estudiantil y senderos seguros.		Comisaría

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

		y Atención a Víctimas	
2.26 Generar bases de datos de unidades de transporte público donde se reporten o sucedan casos de violencias contra las mujeres en razón de género y acoso sexual callejero.	Comisaría	DEAVIM	
2.27 Actualizar y detonar acciones articuladas de emergencia protocolos Alba y Amber. 2.27.1 Actualizar Convenios de colaboración de los tres órdenes de gobierno para implementar los recursos en caso de la activación de los protocolos Alba y Amber	Comisaría DEAVIM	InMujeresGDL	
2.28 Generar en coordinación con el estado un programa de rutas de movilidad segura para las mujeres, niñas y adolescentes.	Dirección de Movilidad		
2.29 Garantizar atención simultanea de manera Integrada (Jurídica, psicológica y trabajo social) evitando la victimización secundaria institucional e interinstitucional.	UNEAS		
2.30 Crear e implementar protocolos de actuación para evitar victimización secundaria.	InMujeresGDL	UNEAS	
2.31 Garantizar el llenado del Anexo de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género en situaciones de Violencias contra las Mujeres y Niñas en Razón de Genero.	DEAVIM	InMujeresGDL	
2.32 Garantizar un acompañamiento Integral para el acceso a la justicia.			
2.33 Garantizar seguimiento personalizado a las Órdenes y Medidas de Protección.			
2.34 Contribuir, colaborar en la capacitación al personal de las UNEAS en materia de atención psicológica a víctimas	Dirección de Recursos Humanos	InMujeresGDL	
2.35 Capacitar al equipo de agentes de movilidad y de Gabinetes del municipio sobre violencias contra las mujeres en razón de género y acoso callejero.	InMujeresGDL	Dirección de Movilidad	
2.36 Evaluar con Enfoque Integrado de Género (EIG) y (DDHH) la emisión de órdenes de protección municipales.	Justicia Municipal	Justicia Municipal	
2.37 Implementación, monitoreo y evaluación del protocolo especializado y personalizado a las órdenes, medidas de protección y medidas cautelares en el municipio.	DEAVIM	InMujeresGDL	
2.38 Reconocimientos, entrega de informes por dependencias y sistematización trimestral del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a las buenas prácticas del personal de las UNEAS.	InMujeresGDL	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la	

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

			Violencia contra las Mujeres
	2.39 Elaboración e implementación de protocolos, manuales y guías para UNEAS, en materia de atención a la violencia contra las mujeres en razón de género.		UNEAS
	2.40 Impulsar la certificación del personal de las diversas áreas que atiendan a mujeres receptoras de violencia, tanto a quienes atienden por vía telefónica, como a quienes atienden de manera presencial, en los siguientes estándares: (ECO 497) Orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia basada en el género (ECO 539) Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género (ECO 938) prestación de medidas de atención y ayuda inmediata a personas en situación de víctimas.	InMujeresGDL	
	2.41 Fortalecer la Casa de Medio Camino con EIG	DIF GDL	InMujeresGDL
	2.42 Crear unidades especializadas para la localización y búsqueda de personas desaparecidas, e instalar capacidades en los cuerpos de policías e integrar unidades especiales multidisciplinarias y firmar los convenios de colaboración correspondientes para la aplicación del protocolo Alba y Alerta Amber.	Comisaria de la Policía de Guadalajara	InMujeresGDL
	2.43 Destinar en su proyecto de presupuesto 2021, una partida específica con enfoque de progresividad, para reparación del daño a víctimas, programas dirigidos a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como de sus cuidadores y cuidadoras, que tengan un enfoque Integrado, a partir de programas municipales de apoyo educativo, deportivo, atención psicológica y algunos otros que tengan como fin la restitución de derechos para las niñas, niños y adolescentes y el cuidado en la salud física y emocional de las y los cuidadores.	InMujeresGDL	Tesorería
	2.44 Fortalecer las unidades de atención a violencia familiar conocidas como las UAVIFAM dependientes de los Sistemas DIF municipales a partir de la contratación de personal de apoyo psicológico, trabajo social y jurídico especializado en atención a mujeres víctimas de violencia.	DIF UAVIFAM	InMujeresGDL
	2.45 Instalar Casas de emergencia para los casos que requieran refugio emergente.	UNEAS	
	2.46 Emitir Órdenes de protección municipales cuando las mujeres no quieran denunciar o se considere pertinente.	Justicia Municipal	
	2.47 Capacitación para aspirantes y policías en funciones para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género.		
	2.48 Institucionalización de los procedimientos de la DEAVIM.		

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	2.49 Fortalecimiento del programa "Código R.O.S.A."	Comisaria de la Policía de Guadalajara.	InMujeresGDL
	2.50 Capacitación continua para la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial con perspectiva de género y Derechos Humanos (DDHH).		
	2.51 Implementar protocolos policiales con Enfoque Integrado de Género (EIG), con especial atención al protocolo de Feminicidios.		
	2.52 Ejecución del programa de protección "Código R.O.S.A."		
	2.53 Ejecución del programa de capacitación especializada para el personal operativo de la DEAVIM "Atención de Primer Contacto a Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia en Razón de Género".		
	2.54 Desarrollar Sistemas Digitales de Seguridad para mujeres en situación de violencia, especialmente Violencia Extrema	Innovación Gubernamental, DEAViM, CECO	Comisaria de la Policía de Guadalajara, InmujeresGDL
3. DETECCIÓN	3.1 Revisar el modelo existente de análisis de riesgo para generadores de violencia contra las mujeres en razón de género; así como para mujeres en situación de violencia en razón de género.	Comisaria de la Policía de Guadalajara.	InMujeresGDL
	3.2 Generar documentos de análisis que permitan detectar patrones de riesgo sobre: lugares y espacios donde más se cometen violencias contra las mujeres en razón de género, tipos de violencias que más se cometen, perfiles de mujeres y agresores.	Unidad de Captura y Procesamiento de Información DEAVIM	
	3.3 Desarrollar capacidades para implementar modelo para detección y canalización de violencia contra las mujeres en razón de género.	InMujeresGDL	UIS
4. SANCIÓN	4.1 Sancionar agresores por acoso sexual callejero contra mujeres en la ciudad.	Justicia Municipal	Justicia Municipal
	4.2 Talleres de sensibilización para agresores por acoso sexual callejero contra mujeres en la ciudad.	Justicia Municipal	InMujeresGDL
	4.3 Revisión y monitoreo de los procesos de sanción municipal.		
	4.4 Evaluar sanciones municipales ejecutadas con PEG que hayan garantizado el acceso a la justicia.		
	4.5 Diseñar e implementar un protocolo para juzgar y sancionar con perspectiva de género en el municipio.		
	4.6 Realizar arrestos administrativos ante la amenaza de la vida e integridad de las mujeres y sus familias.		
5. DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO	5.1 Evaluar la aplicación del protocolo para prevenir y atender el hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Municipal (APM).	InMujeresGDL	Unidad de Estadística y Geomática del delito de la

PROIGUALDAD Y PIMPADSEVM (2018-2021)

"GUADALAJARA, CIUDAD PARA LAS MUJERES"

	5.2 Fortalecimiento, monitoreo y evaluación de procesos, capacidades y resultados de la DEAVIM-RG; 5.3 Evaluar el uso integrado del Anexo de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género, en los casos de violencia contra las Mujeres y Niñas con registro de todos los tipos y modalidades de Violencia contra las Mujeres y Niñas, semaforización de riesgo, datos del agresor y contexto; 5.4 Evaluar el protocolo para juzgar y sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual con Enfoque Integrado de Género (EIG) en el municipio 5.5 Certificar UNEAS e instituciones de la Administración Pública Municipal (APM) como entornos saludables; 5.6 Evaluar la implementación de protocolos, manuales y guías para UNEAS, en materia de atención a la violencia contra las mujeres en razón de género; 5.7 Evaluar con Enfoque Integrado de Género programas municipales como prevención estudiantil, senderos seguros y huertos urbanos, etc. 5.8 Evaluar con Enfoque Integrado de Género del Eje Transversal del Plan Municipal de Desarrollo en materia de violencia contra las mujeres en razón de género.		Comisaria de la Policía de Guadalajara. Recursos Humanos UNEAS
6. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL	6.1 Impulsar la articulación entre instancias federales, estatales y municipales para homologar criterios para la generación, implementación y sistematización de datos de violencia contra las mujeres en razón de género en el banco nacional de datos.		
7. ERRADICACIÓN	7.1 Cada una de las líneas de acción presentadas en los ejes de prevención, atención, detección, sanción y capacidades institucionales contribuyen a la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género en cuanto a las atribuciones del marco normativo en el ámbito del municipio.	InMujeresGDL	Comisaria de la Policía de Guadalajara. Recursos Humanos UNEAS

6.3 Indicadores alineados a la Estrategia Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del PMDyG 2018-2021

Objetivo Estratégico 3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integrado a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Porcentaje de hombres registrados como posibles violentadores que participan en sesiones de reeducación y seguimiento por cometer actos de violencia contra las mujeres.	S.R.	20	60	Registros institucionales
Porcentaje de mujeres atendidas en las UNEAS en condiciones de riesgo o en situaciones de violencia que participan en programas sociales, proyectos para el desarrollo de competencias para el trabajo, el emprendimiento y la autonomía económica.	10 (2018)	15	20	Registro de programas de emprendimiento
Porcentaje de mujeres demandantes de acoso sexual en Justicia Municipal, cuyo agresor tuvo sanción municipal.	S.R.	80	100	Registros de Comisaría y Juzgados Municipales
Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema para la implementación del Programa y/o matrices de indicadores (MIR) de las dependencias, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	S.R.	10	20	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento

Objetivo Estratégico 4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Grado de cumplimiento de la Norma 046 en servicios médicos municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.	S.R.	80	100	Informes de Servicios Médicos Municipales

Nota. Estos indicadores se complementan y armonizan con los del Sistema de Indicadores de Desempeño que alimentan todas las dependencias del gobierno de Guadalajara a través de las Matrices de Indicadores de Resultados y con el Sistema de la Base de Datos Unificada, Eje Transversal 1; ambos coordinados por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

Bibliografía

Aguilar, L. (2003), Estudio introductorio a las Políticas Públicas. México, Porrúa.

Arroyo, R. (2002), Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Un análisis comparado en América Central, Universidad Nacional CEM-Mujer IEM.

Ballart, X. y Ramió, C. (2000): La actuación de la Administración: las Políticas Públicas. En Ciencia de la Administración: Valencia, Tirant lo Blanch. (Pp 481-525).

Centro de Estudios Espinoza Yglesias, (2019). Informe Movilidad Social en México, 2019: Hacia la igualdad regional de oportunidades. <https://bit.ly/2XKmlBt>

Coffey, A., y Atkinson, P. (2004). Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de Investigación. Colombia: Universidad de Antioquia. Colombia.

Colegio de México, (2018). Informe Desigualdades en México. <https://bit.ly/2XHoCCP>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s.f. <https://bit.ly/2UEaMzl>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. <https://bit.ly/2XJaA3t>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2010). La hora de la Igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir. <https://bit.ly/30nwlHU>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2010). Objetivos de Desarrollo del Milenio. <https://bit.ly/3dlQvzS>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011), Políticas públicas: formulación y evaluación. <https://bit.ly/2Yeb7cP>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2012). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. <https://bit.ly/3f1Brxr>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe L, (2018). Agenda 2030. <https://bit.ly/2UoVa2q>

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. <https://bit.ly/2ze1MsY>

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, (2019). Informe Especial de Observancia de las Políticas de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara con Mecanismos de Alerta de Violencia de Género y Alerta de Violencia contra las Mujeres. <https://bit.ly/2UooTIE>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). Guía para elaboración de matriz de indicadores de resultados. <https://bit.ly/2BFLeuM>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. <https://bit.ly/2YbY63z>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación. <https://bit.ly/3cLRLAS>.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, (2019). ¿Cuáles son las alertas de género contra las mujeres declaradas en México? <https://bit.ly/2XWXJKa>.

Corzo, J (2013). Diseño de Políticas Públicas Segunda Edición: Una guía práctica para transformar ideas en proyectos viables. México: IEXE Editorial.

Cowman, S. (1993). Triangulation: a means of reconciliation in nursing research. Journal of Advanced Nursing, (pp. 788-792).

Enríquez, R. (2009). Configuraciones/ reconfiguraciones familiares y violencia doméstica/social en la zona metropolitana de Guadalajara. En Rodríguez, G (Coord.) Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. CONAVIM, SEGOB. (pp. 97- 136) <https://bit.ly/2XK5iVn>.

Fernández, M. E. Derechos humanos: del universalismo abstracto a la universalidad concreta. Persona y Derecho, 41 (1999) : 57-88. <https://bit.ly/2XUms1H>.

Flick, U. (2007). Introducción a la investigación cualitativa. Morata. España.

GLAC consultores, (2019). <https://www.glaconsulting.com/feminicidio/>

Gobierno de México, (2019). <https://bit.ly/3dR2T12>.

Gobierno de Guadalajara, (2018). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2042. <https://bit.ly/3dMxcFT>

Incháustegui, T. y Ugalde, Y. (2004), Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género., Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2013), Glosario de Género (Tercera edición), México. <https://bit.ly/2zR2k8y>.

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (2018). Diagnóstico de condición y posición de las mujeres en Guadalajara. Guadalajara, México.

Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (2018). Diagnóstico sobre incidencia de violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Guadalajara Guadalajara, México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Encuesta Intercensal. Mexico: INEGI. <https://bit.ly/3cGAM3b>.

Lamas, M. (1996). La antropología feminista y la categoría género, en El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, PUEG/Editorial Porrúa, Colección las Ciencias Sociales, Estudios de Género, México.

Lagarde, M., (2011). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ed. UNAM, PUEG. 5ta. Edición.

Martínez, R. (1998). Los proyectos sociales: de la certeza omnipotente al comportamiento estratégico. Santiago de Chile: CEPAL. Serie Políticas Sociales 24.

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (P.14). <https://bit.ly/3dLUuvw>

Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2018). 6ta Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida. (1era edición). Guadalajara, México. <https://bit.ly/3dLsjNo>

Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2018). Ser mujer en Guadalajara. (1era edición). Guadalajara, México. <https://bit.ly/3f1EUvX>.

Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2020). Ser Mujer en Guadalajara, (1era edición). Guadalajara, México. <https://bit.ly/2XL33RC>.

Organización Mundial de la Salud, (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. <https://bit.ly/2U1l5fb>.

Organización de las Naciones Unidas, (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. <https://bit.ly/2YiBJTw>.

Organización de las Naciones Unidas, (2017) La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable. <https://bit.ly/2BogaQe>.

Orozco, M. (2013). Subjetividades, trabajo extradoméstico y desarrollo en mujeres de la Zona Metropolitana de Guadalajara. ITESO. Tesis de Doctorado. <https://bit.ly/36QZNXT>.

Portilla, R. (2016). Reporte sobre violencia de género en Jalisco. En Moloeznik M.P, Rodríguez A. (Coord.), Seguridad y justicia en Jalisco. Escenarios y Propuestas. (Pp.281-298). Guadalajara, México: COECYTJAL, UdG.

Programa de las Naciones Unidas (2010). América Latina Genera. Igualdad. Gestión del conocimiento para la igualdad. <https://bit.ly/2XTSjPZ>.

Ramírez, J.C. (2005). Madejas entreveradas. Violencia, masculinidad y poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas. Plaza y Valdés-Universidad de Guadalajara. <https://bit.ly/3cjxlCR>.

Riquer, F. y Castro R. (2012). Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres. CONAVIM. <https://bit.ly/2yXK78W>.

Salinas, L., (2006). La interpretación del derecho con equidad de género, en Manual del participante, FEVIM (en prensa), 2006.

Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Información sobre incidencia delictiva contra las mujeres. Incidencia y llamadas de emergencia 9-1-1. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Secretaría de Gobernación de México; Instituto Nacional de las Mujeres; Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2017). La Violencia Feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016. México

Sen, A., (2000). El desarrollo como libertad, Ed. Planeta, Barcelona, España.

Torres, M. (2010). Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos, en Tepichín, A., Tinat, K. y Gutiérrez, L. Relaciones de Género, Los grandes problemas de México. COLMEX.

Touraine, A. (2007). El mundo de las mujeres, Ed. Paidós. Barcelona, España. Traductora: María José Furió.

Ugalde, N. y Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. Ciencias Económicas, 31(2):179-187.



Guadalajara
La Ciudad



SIMPASEVM

SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SIMIGUALDAD

SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

